

INFORME 13/2011

GRUPO
CORPORACIÓN
CATALANA
DE MEDIOS
AUDIOVISUALES
(CCMA)
EJERCICIOS 2007,
2008 Y 2009



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA

INFORME 13/2011

**GRUPO
CORPORACIÓN
CATALANA
DE MEDIOS
AUDIOVISUALES
(CCMA)**
EJERCICIOS 2007,
2008 Y 2009

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

RAFAEL MORALES ROSALES, secretario general suplente de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 27 de abril de 2011, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Enric Genescà Garrigosa, Sr. D. Jordi Pons Novell, y H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, actuando como secretario el secretario general suplente de la Sindicatura, Sr. D. Rafael Morales Rosales, y como ponente el síndico Sr. D. Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 13/2011, relativo al Grupo Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA), ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 18 de mayo de 2011

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME.....	9
1.2. INFORMES DE AUDITORÍA.....	11
2. FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2007	11
2.1. ESTADOS FINANCIEROS	11
2.1.1. Balances de situación a 31 de diciembre de 2006 y de 2007	11
2.1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007	12
2.2. BALANCE.....	13
2.2.1. Situaciones transitorias de financiación	13
2.2.2. Inmovilizado inmaterial	13
2.2.3. Inmovilizado material	13
2.2.4. Inmovilizado financiero	15
2.2.5. Deudores	17
2.2.6. Ajustes por periodificación	18
2.2.7. Fondos propios.....	18
2.2.8. Provisiones para riesgos y gastos.....	19
2.2.9. Deudas con entidades de crédito	19
2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	20
2.3.1. Gastos de personal	20
2.3.2. Importe neto de la cifra de negocios.....	20
2.3.3. Otros ingresos de explotación.....	20
3. FISCALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009.....	20
3.1. ESTADOS FINANCIEROS	20
3.1.1. Balances de situación a 31 de diciembre de 2008 y de 2009.....	21
3.1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.....	22
3.2. BALANCE.....	23
3.2.1. Inmovilizado intangible	23
3.2.2. Inmovilizado material	23
3.2.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	25
3.2.4. Inversiones financieras a largo plazo	26
3.2.5. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	26
3.2.6. Periodificaciones a corto plazo	27

3.2.7.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27
3.2.8.	Patrimonio neto	27
3.2.9.	Provisiones a largo y a corto plazo.....	29
3.3.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	31
3.3.1.	Gastos de personal	31
3.3.2.	Importe neto de la cifra de negocios.....	33
3.3.3.	Otros ingresos de explotación.....	33
3.4.	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	34
3.5.	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	35
4.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	36
5.	PLAN DE ACTIVIDADES	42
6.	CONTRATO PROGRAMA	46
7.	CONTRATACIÓN	51
8.	CONCLUSIONES	54
8.1.	OBSERVACIONES	56
8.2.	RECOMENDACIONES.....	59
9.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	60
9.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	64
10.	ANEXO: MUESTRA DE LOS CONTRATOS FISCALIZADOS	65

ABREVIACIONES

AVS	Audiovisual Sport, SL
CCMA	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales
CCRTV	Corporación Catalana de Radio y Televisión
CR	Catalunya Ràdio, Servei de Radiodifusió de la Generalitat, SA
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
EFQM	European Foundation for Quality Management
FCB	Fútbol Club Barcelona
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos
LCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
LCSP	Ley de contratos del sector público
LFP	Liga de Fútbol Profesional
M€	Millones de euros
PGC	Plan general de contabilidad
RCDE	Reial Club Deportiu Espanyol, SAD
TDT	Televisión digital terrestre
TVC	Televisió de Catalunya, SA
TVCM	TVC Multimèdia, SL

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento del artículo 71.6 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, el cual le obliga a presentar un informe de fiscalización sobre las empresas y entidades que forman parte del sector administraciones públicas cuando su presupuesto anual supere los 150 M€, emite el presente informe de fiscalización de las cuentas anuales del Grupo Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (en lo sucesivo “el Grupo”), correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

La Corporación Catalana de Radio y Televisión (CCRTV) fue creada mediante la Ley 10/1983, de 30 de mayo, para ejercer las funciones que corresponden a la Generalidad en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en todo el territorio de Cataluña. La Ley 11/2007, de 11 de octubre, ha cambiado la denominación de la CCRTV por Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) y ha actualizado la regulación de este ente y de los servicios audiovisuales de la Generalidad de Cataluña que tiene encomendados. En lo sucesivo se utilizará la denominación “la Corporación” referida tanto a la CCRTV como a la CCMA.

Este informe se refiere a las cuentas consolidadas correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 del Grupo, integrado por la Corporación y sus filiales: Televisió de Catalunya, SA (TVC); Catalunya Ràdio, Servei de Radiodifusió de la Generalitat, SA (CR); TVC Edicions i Publicacions, SA; CCRTV Serveis Generals, SA (solo en el ejercicio 2007); TVC Multimèdia, SL (TVCM); CCRTV Interactiva, SA; Activa Multimèdia Digital, SL; Activa 3, IT Solutions and Technologies, SL (solo en el ejercicio 2007); Intracatalònia, SA; Audiovisual Sport, SL (AVS) y Mesfilms Inversions, SL.

En los ejercicios fiscalizados, la Corporación y sus filiales estaban adscritas al Departamento de Cultura y Medios de Comunicación, de acuerdo con el Decreto 421/2006, de 28 de noviembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Hasta el 31 de diciembre de 2007 CCRTV Serveis Generals, SA ha prestado servicios informáticos al resto de las sociedades del Grupo. Durante el primer trimestre del ejercicio 2008 los activos y el personal de esta sociedad han sido traspasados a la Corporación. El Acuerdo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2009 autorizó la liquidación y la disolución de la sociedad, que se formalizó en escritura pública en fecha 26 de octubre de 2009.

El proceso de consolidación se ha efectuado por el método de integración global para las sociedades en las que la Corporación mantiene una posición mayoritaria y por el método de puesta en equivalencia para AVS, en la que la Corporación tiene una participación de

un 20% a través de TVCM; para Intracatalònia, SA, en la que la Corporación participa en un 30% a través de TVCM (el 15 de febrero de 2007 TVCM transmitió a la Generalidad de Cataluña a título gratuito la plena propiedad de las acciones representativas del 70% restante); y para Mesfilms Inversions, SL, en la que la Corporación participa en un 33,33% a través de TVC.

Según las cuentas anuales del Grupo, la sociedad Vang-3 Publicacions, SL, en la que la Corporación tiene una participación de un 50% a través de TVCM, no ha sido incluida en el perímetro de consolidación por considerarse de poca relevancia.

El anterior informe de fiscalización del Grupo emitido por la Sindicatura fue el 9/2009, correspondiente a los ejercicios 2005 y 2006.

El trabajo realizado ha consistido en la verificación del proceso de consolidación de las cuentas de las diferentes entidades integrantes del Grupo y en la revisión de las cuentas y de los papeles de auditoría de las otras entidades del Grupo consolidadas, por el método de integración global diferentes de la Corporación y de TVC, para las que la Sindicatura ha realizado informes de fiscalización individuales. Este informe debe ser considerado de forma conjunta con los informes individuales mencionados (informes 5/2011 y 12/2011).

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 son las primeras que el Grupo formula aplicando el Plan general de contabilidad (PGC) aprobado por el Real decreto 1514/2007. De acuerdo con la disposición transitoria cuarta de dicho Real decreto, se han considerado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparadas con las del ejercicio 2007. Por este motivo, la fiscalización de las cuentas anuales se ha separado en dos periodos: por una parte la fiscalización del ejercicio 2007 y por otra la fiscalización de los ejercicios 2008 y 2009.

La financiación de la Corporación se realiza con cargo al presupuesto de la Generalidad y mediante los ingresos y rendimientos de sus actividades. En los presupuestos aprobados por la Generalidad de Cataluña en cada ejercicio se establecen las aportaciones que deben realizarse al ente a través de la Generalidad de Cataluña. Para las empresas filiales, el modelo de financiación es mixto, y se combinan ingresos por publicidad y/o ventas de productos y servicios y los ingresos públicos procedentes de los presupuestos aprobados por la Generalidad de Cataluña. De estas aportaciones una parte es para la realización de inversiones en inmovilizado y otra, para compensar las pérdidas derivadas de las actividades.

En los ejercicios 2007, 2008 y 2009 la aportación de capital de la Generalidad fue de 239,73 M€, 271,01 M€ y 320,70 M€, respectivamente. La subvención de explotación fue de 39,00 M€ en el ejercicio 2007, de 6,00 M€ en el ejercicio 2008 y el mismo importe en el ejercicio 2009. Además, en el ejercicio 2009 la Generalidad transfirió 4,40 M€ para hacer frente al Plan de prejubilaciones voluntarias de la Corporación.

1.2. INFORMES DE AUDITORÍA

El Grupo no está obligado a someter sus cuentas a auditoría externa. No obstante, las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 fueron sometidas a auditoría voluntaria que realizó la empresa KPMG Auditores, SL.

El informe correspondiente al ejercicio 2007 fue emitido con fecha de 25 de abril de 2008 e incluye una salvedad relativa a la valoración de la participación por parte de TVCM en el capital de la empresa asociada AVS (véase apartado 2.2.4) y una incertidumbre relativa al desenlace de un litigio interpuesto contra TVC entre otros, por Antena 3 Televisión, SA y Gestevisión Telecinco, SA (véase informe 05/2011, apartado 3.2.7).

El 21 de mayo de 2009 se emitió el informe correspondiente al ejercicio 2008. Este informe incluye una limitación al alcance porque los auditores no han podido concluir sobre la valoración de la participación de TVCM en AVS por no disponer de información suficiente (véase apartado 3.2.3) y una incertidumbre por una demanda judicial interpuesta por Fútbol Club Barcelona (FCB) contra AVS y TVC (véase informe 05/2011, apartados 2.2.8 y 3.2.7).

El informe correspondiente al ejercicio 2009 fue emitido con fecha de 22 de abril de 2010 e incluye una limitación al alcance por el mismo motivo que en el ejercicio 2008 y una incertidumbre por una demanda judicial interpuesta por Reial Club Deportiu Espanyol, SAD (RCDE) contra AVS y TVC (véase informe 05/2011, apartado 3.2.7).

2. FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2007

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

El Consejo de Gobierno de la Corporación aprobó en fecha 25 de junio de 2008 la Liquidación del presupuesto de la Corporación y el informe anual del ente público correspondiente al ejercicio 2007. Aunque no consta expresamente en el acta del Consejo de Gobierno, los responsables de la Corporación han manifestado que en la liquidación del presupuesto de la Corporación están incluidas las cuentas consolidadas.

2.1.1. Balances de situación a 31 de diciembre de 2006 y de 2007

A continuación se presentan los balances de situación del Grupo a 31 de diciembre de 2006 y de 2007:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2011

ACTIVO	2006	2007	PASIVO	2006	2007
Situaciones transitorias de financiación	539.762.050	-	Fondos propios	(290.506.657)	204.114.044
Inmovilizado	153.544.550	163.044.385	Patrimonio	245.827.350	992.512.405
Inmovilizado inmaterial	94.941.436	101.689.696	Resultados ejercicios anteriores	(319.808.879)	(537.596.773)
Inmovilizado material	54.993.637	57.546.768	Pérdidas y ganancias consolid.	(216.525.128)	(250.801.588)
Inmovilizado financiero	3.609.477	3.807.921	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	706.310	568.959
Gastos a distribuir en varios ejercicios	99.163	63.428	Provisiones para riesgos y gastos	4.204.599	11.616.403
Activo circulante	123.970.710	276.210.745	Acreeedores a largo plazo	919.926.027	646.074
Existencias	11.168.453	12.303.244	Deudas con entidades de crédito	919.925.907	646.074
Deudores	101.161.620	253.259.678	Otros acreedores	120	-
Inversiones financieras temporales	173.626	-	Acreeedores a corto plazo	183.046.194	222.373.078
Tesorería	669.645	593.091	Deudas con entidades de crédito	92.538.409	116.364.470
Ajustes por periodificación	10.797.366	10.054.732	Deudas empresas puestas en equiv.	157.404	214.098
Total activo	817.376.473	439.318.558	Acreeedores comerciales	76.337.139	88.499.181
			Otras deudas no comerciales	11.967.850	15.047.484
			Ajustes por periodificación	2.045.392	2.247.845
			Total pasivo	817.376.473	439.318.558

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

2.1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007

A continuación se presentan las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007:

DEBE	2006	2007	HABER	2006	2007
Gastos de explotación	418.469.215	440.672.013	Ingresos de explotación	239.094.170	220.360.652
Aprovisionamientos	77.119.741	86.140.814	Importe neto de la cifra de negocios	167.765.054	157.782.131
Gastos de personal	153.282.968	164.182.587	<i>Ventas</i>	<i>164.558.200</i>	<i>154.731.324</i>
Dotaciones amortiz. del inmovilizado	92.238.421	84.278.394	<i>Prestación de servicios</i>	<i>3.206.854</i>	<i>3.050.807</i>
Variación de las provisiones de tráfico	4.164.414	501.780	Aum. ex. prod. terminados y en curso	1.883.030	1.635.635
Otros gastos de explotación	91.663.671	105.568.438	Trabajos ef. por la emp. para el inm.	14.630.490	14.029.359
Beneficios de explotación	-	-	Otros ingresos de explotación	54.815.596	46.913.527
Gastos financieros	33.808.158	31.440.932	Pérdidas de explotación	179.375.045	220.311.361
Gastos financieros y gastos asimilados	33.579.412	31.041.485	Ingresos financieros	685.129	2.390.970
Diferencias negativas de cambio	228.746	399.447	Otros intereses e ingresos asimilados	159.824	1.828.529
Resultados financieros positivos	-	-	Diferencias positivas de cambio	525.305	562.441
Participación resultados sociedades puestas en equivalencia	97.642	1.247.966	Resultados financieros negativos	33.123.029	29.049.962
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	212.595.716	250.609.289
Pérdidas y gastos extraordinarios	5.278.668	7.933.469	Beneficios e ingresos extraordinarios	1.408.381	7.769.270
Variación prov. inm. y cartera control	2.780.898	1.383.391	Subv. capital transf. al res. del ejerc.	440.928	231.372
Pérdidas proc. inm. y cartera control	897.593	1.199.709	Ingresos extraordinarios	588.439	4.498.848
Gastos extraordinarios	1.110.873	262.157	Ing. y beneficios de otros ejercicios	379.014	3.039.050
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	489.304	5.088.212	Resultados extraordinarios negativos	3.870.287	164.199
Resultados extraordinarios positivos	-	-	Pérdidas antes de impuestos	216.466.003	250.773.488
Beneficios antes de impuestos	-	-	Impuesto sobre sociedades	59.125	28.100
Impuesto sobre sociedades	59.125	28.100	Resultado consolidado ejercicio (beneficios)	-	-
Resultado consolidado ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado consolidado ejercicio (pérdidas)	216.525.128	250.801.588

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

2.2. BALANCE

2.2.1. Situaciones transitorias de financiación

De acuerdo con las diferentes leyes de presupuestos de la Generalidad de Cataluña de los ejercicios 1997, 1998 y 1999, y en sustitución de las subvenciones que tradicionalmente se recibían en dinero, la Corporación fue autorizada para concertar determinados créditos bancarios, todos avalados por la Generalidad de Cataluña, para financiar las actividades propias del ente público. El importe de estos créditos concertados directamente por la Corporación sumaba un total de 389,92 M€. Con fecha de 28 de junio de 2001, TVC y CR firmaron un acuerdo con su accionista único, mediante el cual las expectativas de cobro de la Generalidad de Cataluña de 113,07 M€ y 36,77 M€, respectivamente, correspondientes a los créditos concertados directamente por TVC y CR y avalados por la Generalidad de Cataluña, se materializarían en un derecho de cobro por la Corporación. Estas expectativas de cobro fueron registradas por la Corporación en el ejercicio 2006 como Situaciones transitorias de financiación, con contrapartida en Deudas con empresas del grupo.

En el contrato programa firmado entre la Generalidad de Cataluña y la Corporación en fecha 5 de julio de 2006 se especificaba que durante el ejercicio 2007 todo el endeudamiento sería asumido por la Generalidad de Cataluña. Durante el ejercicio 2007 y principios de 2008, la Generalidad de Cataluña asumió la deuda del Grupo por un total de 1.046,72 M€ (935,39 M€ en el ejercicio 2007 y 111,33 M€ en el ejercicio 2008). Eso implicó la cancelación de la cantidad consignada en el epígrafe Situaciones transitorias de financiación, de 539,76 M€, y el abono a Fondos propios de 506,96 M€ (véase apartado 2.2.7).

2.2.2. Inmovilizado inmaterial

Dentro de la composición del inmovilizado inmaterial el elemento más destacado es el Fondo de producciones, que en el ejercicio 2007 corresponde en un 99,87% a TVC (véase informe 05/2011, apartado 2.2.1).

Por otra parte, dado que la sociedad Intracatalònia, SA ha pasado a consolidarse por el método de puesta en equivalencia (hasta el 31 de diciembre de 2006 se consolidaba por el método de integración global), se han producido bajas por salida del perímetro de consolidación por un valor neto contable de 0,67 M€.

2.2.3. Inmovilizado material

El movimiento del inmovilizado material y de la amortización acumulada en el ejercicio 2007 es el que se presenta en el siguiente cuadro:

Evolución del inmovilizado material en el ejercicio 2007

Concepto	Coste histórico				Amortización acumulada				Valor neto a 31.12.2007	Valor elementos totalmente amortizados
	Saldo a 31.12.2006	Aumentos/traspasos	Bajas/traspasos	Saldo a 31.12.2007	Saldo a 31.12.2006	Dotaciones 2007	Bajas/traspasos	Saldo a 31.12.2007		
Terrenos y construcciones	17.740.564	708.607	(13.038)	18.436.133	7.796.141	423.259	(6.082)	8.213.318	10.222.815	290.269
Instalaciones técnicas y maquinaria	78.502.162	7.572.384	(2.265.773)	83.808.773	53.239.883	6.613.106	(1.988.787)	57.864.202	25.944.571	35.436.791
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	24.945.320	1.345.572	(582.808)	25.708.084	14.678.405	1.136.482	(437.498)	15.377.389	10.330.695	10.251.477
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	1.914.826	0	1.914.826	0	0	0	0	1.914.826	0
Otro inmovilizado material	24.282.850	3.892.302	(1.496.233)	26.678.919	14.762.830	3.855.459	(1.073.231)	17.545.058	9.133.861	7.298.231
Total	145.470.896	15.433.691	(4.357.852)	156.546.735	90.477.259	12.028.306	(3.505.598)	98.999.967	57.546.768	53.276.768

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

Como la sociedad Intracatalònia, SA ha pasado a consolidarse por el método de puesta en equivalencia, se han producido bajas por salida del perímetro de consolidación por un valor neto contable de 0,71 M€.

La amortización se dota cada año de acuerdo con la vida útil, estimada por el método lineal y a partir de la fecha en la que se registra la adquisición. Los porcentajes anuales de amortización se aplican sobre el valor de coste y son los siguientes:

Concepto	Porcentaje
Edificios y otras construcciones	3
Instalaciones técnicas y maquinaria	14
Otras instalaciones	7 - 15
Mobiliario, utillaje y equipos de oficina	10 - 15
Equipos informáticos	20
Elementos transporte	16 - 20
Otro inmovilizado material	7 - 25

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

2.2.4. Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero está valorado a su coste de adquisición o aportación, aminorado, si procede, por las provisiones por depreciación por el exceso del coste sobre el valor neto contable de la participación.

El movimiento del inmovilizado financiero en el ejercicio 2007 es el siguiente:

Ejercicio 2007	Saldo a 31.12.2006	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2007
Participaciones puestas en equivalencia	2.142.858	1.541.187	0	3.684.045
Cartera de valores a largo plazo	2.138.548	0	(158.100)	1.980.448
Créditos a largo plazo	66.111	0	(66.111)	0
Depósitos y fianzas constituidos	141.953	0	(1.843)	140.110
Provisiones	(879.993)	(1.274.789)	158.100	(1.996.682)
Total	3.609.477	266.398	(67.954)	3.807.921

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

Participaciones en empresas puestas en equivalencia

Participación en AVS

En el ejercicio 2007, la Corporación tenía una participación de un 20% en AVS a través de TVCM. La sociedad AVS se constituyó el 27 de enero de 1997 y su objeto social consiste en la adquisición, gestión, explotación y administración de derechos audiovisuales y otros derechos de acontecimientos deportivos, y también la producción, programación, comercialización y distribución de programas audiovisuales de todo tipo de deportes.

En fecha 24 de julio de 2006 TVCM llegó a determinados acuerdos con Mediaproducción, SL consistentes en la venta de un 20% del capital que tenía en AVS. El Gobierno de la Generalidad, en sesión de 17 de octubre de 2006, autorizó a TVCM a vender sus participaciones a AVS. No obstante, esta venta no se llevó a cabo. En 2007 se impugnaron dichos acuerdos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 36 de Madrid. Desde finales del ejercicio 2007 TVCM no tiene representación en el Consejo de Administración de AVS. Los fondos propios de AVS a 31 de diciembre de 2007 eran de 45,13 M€. Por lo tanto, el valor de la participación de TVCM en AVS sería de 9,03 M€. Sin embargo, TVCM, aplicando un criterio de prudencia, ha valorado en cero euros su participación en AVS ya que no ha podido disponer de la información que ha sido requerida a los administradores, ni se ha permitido su examen.

Participación en Mesfilms Inversions, SL

Durante el ejercicio 2006 se constituyó Mesfilms Inversions, SL a partir del convenio de colaboración entre TVC, el Instituto Catalán de Industrias Culturales y Institut Català de Finances Holding SAU, para contribuir al desarrollo y crecimiento empresarial de las productoras catalanas mediante la inversión a riesgo en los proyectos cinematográficos que tengan una clara vocación comercial destinada al mercado nacional e internacional. La aportación inicial fue de 3,00 M€, a razón de 1,00 M€ por cada una de las entidades constituyentes. El 24 de diciembre de 2007 se hizo una ampliación de capital de la sociedad en 3,00 M€ adicionales a los iniciales, que fueron aportados a razón de 1,00 M€ por cada una de las entidades constituyentes. TVC participa con un 33,33%. A 31 de diciembre de 2007 sus fondos propios eran de 0,60 M€.

Participación en Intracatalònia, SA

Su objeto social es la prestación y gestión de los servicios y actividades de comunicación escrita, radio y televisión en el ámbito local y comarcal de las zonas de habla catalana, así como en el ámbito del Estado español. Entre sus funciones está la prestación de servicios de gabinetes de prensa y comunicación, la creación de una agencia catalana de noticias, la participación en contenidos, la promoción de instrumentos comerciales y el establecimiento de un centro de formación y documentación y análisis de los medios de comunicación catalanes. La participación de la Corporación a través de TVCM es de un 30% a 31 de diciembre de 2007 ya que el 15 de febrero de 2007 TVCM (que entonces poseía el 100% de las acciones) transmitió a la Generalidad de Cataluña a título gratuito la plena propiedad de las acciones representativas del 70% del capital. Como consecuencia de esta variación en la participación en la sociedad, a partir del ejercicio 2007, Intracatalònia, SA se integra por el método de puesta en equivalencia (hasta el 31 de diciembre de 2006 se integraba mediante integración global). A 31 de diciembre de 2007 sus fondos propios eran de 1,45 M€.

Cartera de valores a largo plazo

El detalle de la composición de la Cartera de valores a largo plazo a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Participación	Coste	Provisión	Valor neto
Vang-3 Publicacions, SL	748.716	(746.716)	2.000
Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA)	164.984	0	164.984
Sogecable, SA	1.066.748	0	1.066.748
Total	1.980.448	(746.716)	1.233.732

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

Participación en Vang-3 Publicacions, SL

La sociedad Vang-3 Publicacions, SL se constituyó el 24 de julio de 1998 y su objeto social es la edición y comercialización de revistas y publicaciones periódicas y el estudio, la promoción y la gestión de negocios relacionados con la cultura, la enseñanza y la comunicación. La participación de la Corporación a través de TVCM es de un 50%. A 31 de diciembre de 2007 sus fondos propios eran negativos en 2.185,05 €.

Participación en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA)

Corresponde a la participación de la Corporación en la FORTA, que representa un 14,45% de su capital social.

Participación en Sogecable, SA

En fecha 2 de julio de 2003, TVCM suscribió y desembolsó 66.554 nuevas acciones de Sogecable, SA de valor nominal 2€ y 13,51€ de prima de emisión cada una, y aportó la totalidad de las acciones de DTS Distribuidora de Televisió Digital, SA, que representaban un 1,79% de su capital social. La valoración de las acciones es la que corresponde a la cotización bursátil el día de la operación de cambio de las acciones.

2.2.5. Deudores

El detalle del epígrafe Deudores del Balance a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Concepto	31.12.2007
Deuda de la Generalidad de Cataluña	186.945.373
Clientes por ventas y prestación de servicios	57.042.443
Administraciones públicas	13.744.406
Empresas asociadas	193.148
Anticipos y créditos al personal	353.969
Provisiones por insolvencias	(5.019.661)
Total	253.259.678

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

Deuda de la Generalidad de Cataluña

El detalle de la deuda de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Concepto	31.12.2007
Préstamos pendientes de cancelar	111.330.572
Subvenciones pendientes	75.614.801
Total	186.945.373

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el ejercicio 2007 y principios de 2008 la Generalidad de Cataluña asumió la deuda del Grupo por un total de 1.046,72 M€, de los que 935,39 M€ se cancelaron en el ejercicio 2007 y 111,33 M€, en enero del ejercicio 2008.

La subvención pendiente de la Generalidad de Cataluña corresponde al saldo pendiente de cobro de la subvención de explotación del ejercicio 2007 por 1,95 M€ y de las aportaciones al fondo patrimonial del ejercicio 2007 por 73,66 M€. Estas subvenciones y aportaciones fueron cobradas durante el ejercicio 2008.

Administraciones públicas

La deuda de las administraciones públicas incluye 11,39 M€ correspondientes al IVA soportado de TVC pendiente de devolución.

2.2.6. Ajustes por periodificación

Del saldo total de los Ajustes por periodificación a 31 de diciembre de 2007, un importe de 8,84 M€ corresponde a los pagos anticipados por la compra de derechos de emisión deportivos de la temporada 2007-2008, de acuerdo con el contrato firmado entre TVC y Mediaproducción, SL el 21 de agosto de 2006.

2.2.7. Fondos propios

El patrimonio del Grupo a 31 de diciembre de 2007 es de 992,51 M€ y representa las aportaciones de capital de los diferentes ejercicios que se incorporan en los diferentes presupuestos de inversiones aprobados por el Parlamento de Cataluña, una vez deducidos los importes correspondientes a las pérdidas en que han incurrido las sociedades participadas, y que han sido aplicadas a lo largo de los años compensando el Fondo patrimonial.

Los movimientos de las cuentas de Fondos propios durante el ejercicio 2007 fueron los siguientes:

Ejercicio 2007	Saldo a 31.12.2006	Aportaciones ejercicio	Otros movimientos*	Resultado ejercicio	Distribución del resultado	Saldo a 31.12.2007
Patrimonio	245.827.350	239.729.603	506.955.452	0	0	992.512.405
Resultados ejercicios anteriores	(319.808.879)	0	(1.262.766)	0	(216.525.128)	(537.596.773)
Resultado del ejercicio	(216.525.128)	0	0	(250.801.588)	216.525.128	(250.801.588)
Total	(290.506.657)	239.729.603	505.692.686	(250.801.588)	0	204.114.044

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

* Véase apartado 2.2.1.

Las aportaciones del ejercicio 2007 por 239,73 M€ fueron aprobadas por la Ley 4/2007, de 4 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2007.

El Acuerdo de Gobierno de 17 de octubre de 2006 autorizó la transmisión gratuita del 70% de la participación de TVCM en Intracatalònia, SA a la Generalidad de Cataluña (véase apartado 2.2.4). Esta transmisión se hizo efectiva el 15 de febrero de 2007 y supuso el registro de una provisión adicional por la participación en esta sociedad de 1,27 M€.

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación al resultado consolidado es la siguiente:

Sociedad	2007
TVC	(225.067.339)
CR	(28.166.904)
TVC Edicions i Publicacions, SA	36.605
CCRTV Interactiva, SA	(4.255.263)
TVCM	(24.774)
CCRTV Serveis Generals, SA	(1.086.503)
Corporación (incluye ajustes de consolidación)	9.390.684
Activa Multimèdia Digital, SL	(379.731)
Activa 3, IT Solutions and Technologies, SL	(397)
Intracatalònia, SA	(105.106)
AVS	(1.142.860)
Mesfilms Inversions, SL	0
Total	(250.801.588)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

2.2.8. Provisiones para riesgos y gastos

A 31 de diciembre de 2007, las Provisiones para riesgos y gastos incluyen, principalmente, 9,56 M€ para hacer frente a la demanda del año 2007 del FCB contra AVS por el impago de facturas, demanda en la que TVC es responsable solidario (véase informe 05/2011, apartados 2.2.8 y 3.2.7). Esta provisión se ha cancelado en el ejercicio 2009. El resto corresponde a las aportaciones al Plan de pensiones previsto en el convenio colectivo de trabajo de TVC, CCRTV Serveis Generals, SA y la Corporación que a 31 de diciembre de 2007 está pendiente de formalizar.

2.2.9. Deudas con entidades de crédito

Dentro de Deudas con entidades de crédito se incluye la deuda del Grupo por importe de 111,33 M€ pendiente de asumir por la Generalidad de Cataluña que se canceló en enero de 2008 (véase apartado 2.2.5). También se incluyen 3,68 M€ correspondientes a disposiciones de operaciones de crédito autorizadas por el Gobierno de la Generalidad el 20 de noviembre de 2007 con un límite de 10 M€ para la Corporación, de 20 M€ para TVC y de 3 M€ para CR.

2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.3.1. Gastos de personal

Los gastos de personal del ejercicio 2007 se analizan conjuntamente con los de los ejercicios 2008 y 2009 en el apartado 3.3.1.

2.3.2. Importe neto de la cifra de negocios

La composición del Importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2007 ha sido la siguiente:

Concepto	Importe
Publicidad	148.692.203
Otras ventas	10.927.671
Prestación de servicios	3.050.807
Rápeles sobre ventas	(4.888.550)
Total	157.782.131

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De los ingresos por publicidad, un 88,72% corresponden a TVC y un 9,97%, a CR. El mercado publicitario es un mercado muy dinámico y competitivo en el que los precios son muy variables. Con determinados medios de comunicación (principalmente prensa) se establecen acuerdos de intercambio publicitario en los que se aplica la tarifa aprobada con un descuento equivalente al que realiza la otra parte.

2.3.3. Otros ingresos de explotación

Dentro de Otros ingresos de explotación a 31 de diciembre de 2007 se incluye la subvención de explotación de 39,00 M€ aprobada por la Ley 4/2007, de 4 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2007.

3. FISCALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009

3.1. ESTADOS FINANCIEROS

El 22 de julio de 2009 y el 16 de junio de 2010 el Consejo de Gobierno aprobó las cuentas anuales auditadas correspondientes al Grupo de los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente.

A continuación se presentan los balances a 31 de diciembre de 2008 y de 2009 y las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2009. Los estados de cambios en el patrimonio neto de ambos ejercicios y los estados de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2008 y de 2009 se presentan en los apartados 3.4 y 3.5, respectivamente.

3.1.1. Balances de situación a 31 de diciembre de 2008 y de 2009

A continuación se presenta el Balance de situación del Grupo a 31 de diciembre de 2008 y de 2009:

ACTIVO	2008	2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2008	2009
Activo no corriente	168.574.961	166.787.824	Patrimonio neto	183.727.185	172.593.293
Inmovilizado intangible			Fondo patrimonial		
Desarrollo	88.079	88.079	Fondo patrimonial pendiente aplicación	806.404.660	726.463.011
Patentes, licencias, marcas y similares	221.802	262.271		806.404.660	726.463.011
Aplicaciones informáticas	8.769.968	9.177.069	Resultados de ejercicios anteriores		
Otro inmovilizado intangible	96.159.303	100.385.085	Resultados negativos ejerc. anteriores	(788.418.035)	(723.171.889)
Anticipos para inmovilizac. mater.	1.565.490	242.549		(788.418.035)	(723.171.889)
	106.804.642	110.155.053	Resultado del ejercicio	(3.127.976)	(1.078.489)
Inmovilizado material			Aport., subv., donac. y legados recibidos	168.868.536	170.380.660
Terrenos y construcciones	11.181.033	10.889.933	Pasivo no corriente	14.339.812	1.464.307
Instal. técnicas y otro inm. material	26.850.427	23.238.203	Provisiones a largo plazo		
Otras instal., utillaje y mobiliario	10.235.958	9.276.664	Provisiones	13.909.377	1.464.307
Otro inmovilizado	8.114.471	6.528.511		13.909.377	1.464.307
Inmov. en curso y anticipos	2.808.500	4.600.703	Deudas a largo plazo		
	59.190.389	54.534.014	Acreedores por arrendamiento finan.	430.435	-
Invers. emp. grupo y seg. largo plazo				430.435	-
Instrumentos de patrimonio	2.243.875	1.790.950	Pasivo corriente	99.675.591	117.175.723
	2.243.875	1.790.950	Provisiones a corto plazo		
Inversiones financieras largo plazo			Provisiones	85.028	7.478.315
Instrumentos de patrimonio	164.984	164.984		85.028	7.478.315
Otros activos financieros	143.956	142.823	Deudas a corto plazo		
	308.940	307.807	Deudas con entidades de crédito	552.564	1.170.906
Activos por impuesto diferido	27.115	-	Acreedores por arrendamiento finan.	176.618	-
			Otros pasivos financieros	-	2.142
Activo corriente	129.167.627	124.445.499		729.182	1.173.048
Existencias			Deudas emp. del grupo y seg. corto plazo		
Materias primas y otros aprovision.	1.544.767	1.423.396	Deudas con empresas asociadas	-	5.032
Productos terminados y en curso	10.158.220	5.512.875		-	5.032
	11.702.987	6.936.271	Acreedores com. y otras cuentas a pagar		
Deudores com. y otras cuentas a cobrar			Proveedores facturas pend. de recibir	34.773.966	32.720.670
Clientes por ventas y prest. de servicios	38.509.303	38.393.912	Proveedores, empresas asociadas	155.105	3.777
Clientes, empresas vinculadas	8.817.579	30.718.891	Acreedores varios	50.159.191	60.143.912
Clientes, empresas asociadas	97.132	84.584	Personal (remun. pendientes pago)	4.097.074	6.341.603
Deudores varios	995.312	1.288.347	Otras deudas con las adm. públicas	8.006.886	7.894.735
Personal	465.496	253.924	Anticipos de clientes	1.248.852	351.845
Otros créditos con las adm. públicas	19.156.365	4.147.793		98.441.074	107.456.542
	68.041.187	74.887.451	Periodificaciones a corto plazo	420.307	1.062.786
Inversiones emp. grupo y seg. corto pl.					
Otros activos financieros	70.675	73.373	Total patrimonio neto y pasivo	297.742.588	291.233.323
	70.675	73.373			
Periodificaciones a corto plazo	17.215.600	20.727.263			
Efectivo y otros activos líquidos equiv.					
Tesorería	576.791	674.449			
Otros activos líquidos equivalentes	31.560.387	21.146.692			
	32.137.178	21.821.141			
Total activo	297.742.588	291.233.323			

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

3.1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009:

Concepto	2008	2009
Importe neto de la cifra de negocios		
Ventas	135.066.387	94.589.045
Prestaciones de servicios	3.259.982	3.134.807
	138.326.369	97.723.852
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(487.491)	(4.316.113)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	12.771.089	13.076.432
Aprovisionamientos		
Consumo de mercaderías	(4.797.908)	(4.359.950)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(82.575.127)	(82.676.822)
Trabajos realizados por otras empresas	(88.264)	(64.938)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(108.380)	(329.231)
	(87.569.679)	(87.430.941)
Otros ingresos de explotación		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.156.672	3.357.713
Subvenciones explotación incorporadas al resultado ejercicio	8.224.987	12.814.272
Subvenciones explotación incorporadas al resultado del ejercicio empresas grupo	288.638.738	330.625.583
Otros resultados	311.124	162.336
	303.331.521	346.959.904
Gastos de personal		
Sueldos, salarios y asimilados	(139.500.866)	(142.762.320)
Cargas sociales	(34.358.838)	(34.651.450)
	(173.859.704)	(177.413.770)
Otros gastos de explotación		
Servicios exteriores	(108.020.349)	(105.894.250)
Tributos	(1.025.606)	(991.948)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales	(599.773)	(3.461.149)
Otros gastos de gestión corriente	(226.013)	(5.812.823)
	(109.871.741)	(116.160.170)
Amortización del inmovilizado	(85.024.005)	(85.445.177)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	179.357	129.965
Exceso de provisiones	-	12.743.826
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
Deterioro y pérdidas	(808.501)	(447.797)
Resultado por enajenaciones y otros	(399.075)	(201.548)
	(1.207.576)	(649.345)
Resultado de explotación	(3.411.860)	(781.537)
Ingresos financieros		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	332.826	143.032
	332.826	143.032
Gastos financieros		
Por deudas con terceros	(447.982)	(92.065)
	(447.982)	(92.065)
Diferencias de cambio	(191.389)	142.360
Deterioro y resultado por venta de instrumentos financieros		
Deterioros y pérdidas	(192.204)	(452.924)
Resultados por enajenaciones y otros	796.765	-
	604.561	(452.924)
Resultado financiero	298.016	(259.597)
Resultado antes de impuestos	(3.113.844)	(1.041.134)
Impuestos sobre beneficios	(14.132)	(37.355)
Resultado ejercicio precedente operaciones continuadas	(3.127.976)	(1.078.489)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

3.2. BALANCE

3.2.1. Inmovilizado intangible

Dentro de la composición del inmovilizado intangible el elemento más destacado es Otro inmovilizado intangible, que corresponde íntegramente al Fondo de producciones de TVC (véase informe 05/2011, apartado 3.2.1).

3.2.2. Inmovilizado material

En la siguiente página se presenta el movimiento del inmovilizado material y de la amortización acumulada durante los ejercicios 2008 y 2009.

La amortización se realiza distribuyendo el importe amortizable de los elementos del inmovilizado material de forma lineal de acuerdo con la vida útil. A tales efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. Los años de vida útil estimados son los siguientes:

Concepto	Años
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6 - 14
Otro inmovilizado material (equipos informáticos y vehículos)	5 - 14

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

Inmovilizado material. Ejercicio 2008

Concepto	Coste histórico				Amortización acumulada				Valor neto 31.12.2008
	Saldo a 31.12.2007*	Altas y traspasos	Bajas y traspasos	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2007*	Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.2008	
Terrenos y construcciones	19.940.992	527.862	(258.545)	20.210.309	8.401.020	628.567	(311)	9.029.276	11.181.033
Instalaciones técnicas y maquinaria	85.937.205	6.166.839	(3.638.478)	88.465.566	58.508.427	6.829.813	(3.723.101)	61.615.139	26.850.427
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	25.708.083	1.272.423	(1.024.400)	25.956.106	15.377.389	1.211.199	(868.440)	15.720.148	10.235.958
Anticipos e inmovilizado en curso	1.914.826	1.389.609	(495.935)	2.808.500	-	-	-	-	2.808.500
Otro inmovilizado	26.678.922	2.694.749	(468.385)	28.905.286	17.545.060	3.673.490	(427.735)	20.790.815	8.114.471
Total Inmovilizado material	160.180.028	12.051.482	(5.885.743)	166.345.767	99.831.896	12.343.069	(5.019.587)	107.155.378	59.190.389

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

* Saldo convertido según nuevo PGC.

24

Inmovilizado material. Ejercicio 2009

Concepto	Coste histórico				Amortización acumulada				Valor neto 31.12.2009
	Saldo a 31.12.2008	Altas y traspasos	Bajas y traspasos	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2008	Dotaciones y traspasos	Bajas y traspasos	Saldo a 31.12.2009	
Terrenos y construcciones	20.210.309	174.635	-	20.384.944	9.029.276	465.735	-	9.495.011	10.889.933
Instalaciones técnicas y maquinaria	88.465.566	3.659.740	(2.707.780)	89.417.526	61.615.139	7.249.521	(2.685.337)	66.179.323	23.238.203
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	25.956.106	483.439	(149.592)	26.289.953	15.720.148	1.422.546	(129.405)	17.013.289	9.276.664
Anticipos e inmovilizado en curso	2.808.500	1.891.947	(99.744)	4.600.703	-	-	-	-	4.600.703
Otro inmovilizado	28.905.286	1.599.447	(910.216)	29.594.517	20.790.815	3.343.509	(1.068.318)	23.066.006	6.528.511
Total Inmovilizado material	166.345.767	7.809.208	(3.867.332)	170.287.643	107.155.378	12.481.311	(3.883.060)	115.753.629	54.534.014

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

3.2.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Las Inversiones en empresas del grupo y asociadas están valoradas al coste de adquisición que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción soportados aminorado, si procede, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009
AVS	-	-
Mesfilms Inversions, SL	2.000.000	2.000.000
Intracatalònia, SA	2.056.337	2.056.337
Vang-3 Publicacions, SL	748.717	748.717
Correcciones valorativas por deterioro	(2.561.179)	(3.014.104)
Total	2.243.875	1.790.950

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

Durante los ejercicios 2008 y 2009 ha habido los siguientes cambios en estas inversiones:

Participación en AVS

TVCM no ha podido disponer de la información necesaria para valorar la participación en AVS correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009. Según se desprende de las cuentas anuales de AVS del ejercicio 2008 y del ejercicio 2009, los fondos propios a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009 ascienden a 82,38 M€ y 45,93 M€, respectivamente. Por lo tanto, el valor de la participación de TVCM en AVS a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009 es de 16,48 M€ y 9,19 M€, respectivamente. Sin embargo, TVCM, aplicando un criterio de prudencia, ha valorado en cero euros su participación en AVS tanto en el ejercicio 2008 como en el ejercicio 2009.

En fecha 24 de julio de 2006 TVCM llegó a determinados acuerdos con Mediaproducción, SL consistentes en la venta del 20% del capital que tenía en AVS. En 2007 se impugnaron dichos acuerdos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 36 de Madrid. En fecha 15 de marzo de 2010 se dictó sentencia que declaraba implícitamente vigente el acuerdo de 24 de julio de 2006. No se prevé que a corto plazo se haga efectiva esta transmisión.

Participación del 33,33% en Mesfilms Inversions, SL

El patrimonio neto de Mesfilms Inversions, SL a 31 de diciembre de 2008 y de 2009 es de 5,44 M€ y 4,03 M€, respectivamente. El Grupo ha deteriorado el valor de la participación en los ejercicios 2008 y 2009 en 188.281 € y 468.415 €, respectivamente.

Participación del 30% en Intracatalònia, SA

El patrimonio neto de Intracatalònia, SA a 31 de diciembre de 2008 y de 2009 es de 1,44 M€ y 1,49 M€, respectivamente.

Participación del 50% en Vang-3 Publicacions, SL

El patrimonio neto de Vang-3 Publicacions, SL a 31 de diciembre de 2008 y de 2009 es de 0,20 M€ negativos y de 3.472€ positivos, respectivamente. El 31 de diciembre de 2008 TVCM tiene registrada una provisión de 120.000€ para cubrir los fondos propios negativos. Durante el ejercicio 2009 TVCM, titular de la participación, ha realizado una aportación de 109.000€ para equilibrar los fondos propios negativos de la sociedad. Paralelamente ha solicitado autorización al Gobierno de la Generalidad para disolverla, que ha formalizado en escritura pública el 25 de noviembre de 2010.

3.2.4. Inversiones financieras a largo plazo

Dentro de Inversiones financieras a largo plazo a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009 se incluyen 0,16 M€ correspondientes a la participación del 14,45% en la FORTA. El resto corresponde a depósitos y fianzas.

Durante el ejercicio 2008 TVCM ha vendido la participación que tenía en la sociedad Sogecable, SA y ha obtenido un beneficio de 0,80 M€.

3.2.5. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose de los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009
Clientes por ventas y prestación de servicios	44.128.737	44.819.441
Clientes, empresas vinculadas	8.817.579	30.718.891
Clientes, empresas asociadas	97.132	84.584
Deudores varios y personal	1.460.808	1.542.271
Otros créditos con administraciones públicas	19.156.365	4.147.793
Correcciones valorativas por deterioro	(5.619.434)	(6.425.529)
Total	68.041.187	74.887.451

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

Clientes, empresas vinculadas a 31 de diciembre de 2008 y 2009 recoge 3,94 M€ y 28,70 M€, respectivamente, correspondientes al saldo pendiente de cobro de la Generalidad de Cataluña de las aportaciones al fondo patrimonial (3,94 M€ en el ejercicio 2008 y 28,20 M€ en el ejercicio 2009) y de la subvención de explotación (0,50 M€ en el ejercicio

2009). Estas subvenciones y aportaciones fueron cobradas durante el ejercicio siguiente. El resto corresponde a la deuda pendiente de la Generalidad por diferentes servicios prestados por las empresas del Grupo.

Otros créditos con administraciones públicas incluye 17,45 M€ en 2008 y 1,93 M€ en 2009 correspondientes al IVA soportado pendiente de cobro de TVC al cierre del ejercicio. El importe pendiente a 31 de diciembre de 2008 corresponde al saldo acumulado de todo el ejercicio y se cobró en abril del ejercicio siguiente. Durante el ejercicio 2009, la Agencia Tributaria ha devuelto a TVC el IVA soportado mensualmente. Es por ello que a 31 de diciembre de 2009 el IVA soportado pendiente de devolución corresponde únicamente a la liquidación del mes de diciembre, que se cobró en marzo de 2010.

3.2.6. Periodificaciones a corto plazo

La cuenta Periodificaciones a corto plazo incluye 9,82 M€ a 31 de diciembre de 2008 y 11,65 M€ a 31 de diciembre de 2009, correspondientes a los pagos anticipados por la compra de derechos de emisión deportivos de las temporadas 2008-2009 y 2009-2010, respectivamente, de acuerdo con los contratos firmados entre TVC y Mediaproducción, SL. La cuenta también incluye los pagos anticipados a la UEFA (1,67 M€ en el ejercicio 2008 y 4,18 M€ en el ejercicio 2009) y al RCDE (3,83 M€ en el ejercicio 2008 y 2,83 M€ en el ejercicio 2009).

3.2.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes recoge el efectivo mantenido en caja y en diferentes cuentas bancarias por las entidades del Grupo, así como en varias cuentas vinculadas al sistema de centralización de tesorería (*cash pooling*) de la Generalidad de Cataluña. Mediante convenio de 1 de diciembre de 2008 con el Departamento de Economía y Finanzas, la Corporación se adhirió al sistema de *cash pooling* de la Generalidad de Cataluña. Del total de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y de 2009, 31,56 M€ y 21,15 M€, respectivamente, corresponden a cuentas gestionadas bajo este modelo de gestión de tesorería centralizada de la Generalidad de Cataluña.

3.2.8. Patrimonio neto

El Patrimonio neto está formado por los fondos propios y las aportaciones, subvenciones, donaciones y legados recibidos. El movimiento del patrimonio neto de los ejercicios 2008 y 2009 se presenta en el apartado 3.4 en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

Fondo patrimonial pendiente de aplicación

En el ejercicio 2008 se han traspasado de la cuenta Fondo patrimonial pendiente de aplicación al epígrafe Subvenciones, donaciones y legados recibidos 186,11 M€, equivalentes a la parte de subvenciones pendiente de traspasar a resultados en concepto de aportacio-

nes de capital para llevar a cabo inversiones de inmovilizado, al Remanente presupuestario acumulado resultante de la liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 2007 y a la suma del valor contable neto del inmovilizado a 31 de diciembre de 2007 de la Corporación y de CCRTV Serveis Generals, SA.

Durante el ejercicio 2009 la Corporación ha realizado una compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores por 68,37 M€. De estos, 67,17 M€ corresponden a la compensación realizada a TVCM y 1,20 M€, a la derivada de la disolución y liquidación de CCRTV Serveis Generals, SA.

Resultado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados del ejercicio 2008 y 2009 es la siguiente:

Concepto	2008	2009
TVC	(421.480)	248.705
CR	(2.724.610)	0
TVC Edicions i Publicacions, SA	19.280	4.886
CCRTV Interactiva, SA	(1.635.280)	(21.877)
TVCM	38.835	(309.807)
CCRTV Serveis Generals, SA	(32.489)	0
Corporación	(362.337)	(1.174.681)
Activa Multimèdia Digital, SL	(64.858)	(92.791)
Activa 3, IT Solutions and Technologies, SL	-	-
Intracatalònia, SA	(3.923)	15.490
AVS	-	-
Mesfilms Inversions, SL	(188.281)	(468.415)
Ajustes de consolidación	2.247.167	720.001
Total	(3.127.976)	(1.078.489)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación y elaboración propia.

Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados recibidos

La composición del saldo de la cuenta Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados recibidos a 31 de diciembre de 2008 y de 2009 es la siguiente:

Concepto	2008	2009
Saldo inicial	186.676.704	168.868.536
Aportaciones de la Generalidad de Cataluña	271.005.106	320.700.145
Otras subvenciones de capital	9.855	0
Trasposos a la Cuenta de pérdidas y ganancias:		
- por las subvenciones de la Generalidad (véase apartado 3.3.3)	(288.638.738)	(330.625.583)
- por otras subvenciones de capital	(179.357)	(129.965)
Otros movimientos	(5.034)	11.567.527
Saldo final	168.868.536	170.380.660

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación y elaboración propia.

Las aportaciones recibidas del accionista único y las subvenciones de capital de terceros para financiar el inmovilizado afecto a una actividad de interés general se imputan a patrimonio neto y se reconocen posteriormente en la Cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción a la corrección valorativa por deterioro que se realiza sobre el inmovilizado afecto.

El detalle de las aportaciones de capital de la Generalidad de Cataluña para los ejercicios 2008 y 2009 de 271,01 M€ y 320,70 M€, respectivamente, corresponde a las aportaciones aprobadas por las leyes 16/2007, de 21 de diciembre, y 15/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente, y a las modificaciones posteriores (véase apartado 3.2.8 del informe 12/2011).

Las aportaciones por inversiones traspasadas a resultados en los ejercicios 2008 y 2009 han sido de 288,82 M€ y 330,76 M€, respectivamente.

Otros movimientos, por 11,57 M€, del ejercicio 2009 corresponde al valor neto contable de las existencias de TVC a 1 de enero de 2009 puesto que tienen la misma consideración como inversión que el inmovilizado material e intangible. Este importe se irá traspasando a ingreso en la medida en que se produzca la variación de existencias correspondiente.

Del saldo final de Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados recibidos, 168,47 M€ en 2008 y 170,11 M€ en 2009 corresponden a la parte de subvenciones que las empresas del Grupo tienen pendiente de traspasar a resultados en concepto de subvenciones de capital.

Otros movimientos

Al cierre del ejercicio 2007 la Corporación tenía pendiente de amortizar un préstamo sindicado por 111,33 M€, que fue asumido por la Generalidad de Cataluña en enero de 2008 (véase apartado 2.2.5). Además, al cierre del ejercicio 2007, la Corporación tenía contratadas varias operaciones financieras (*swaps*) con un valor nominal de 111,19 M€ con el objetivo de cubrir el coste financiero de este préstamo pendiente de amortizar. Estos *swaps* han sido transferidos a la Generalidad de Cataluña en febrero de 2008. A la fecha de primera aplicación del nuevo PGC, la Corporación ha registrado una pérdida de 2,97 M€ por el registro del valor de mercado de los *swaps* que ha cancelado en el momento de la transmisión a la Generalidad.

3.2.9. Provisiones a largo y a corto plazo

La cuenta Provisiones a largo plazo a 31 de diciembre de 2008 incluye, principalmente, la provisión referente a la demanda del año 2007 del FCB a TVC y AVS por el impago de facturas que las sociedades están obligadas, solidariamente, a satisfacer al FCB y que se estimó para los ejercicios 2007 y 2008 en 9,56 M€ y 12,73 M€, respectivamente. En el ejerci-

cio 2009 TVC ha optado por cancelar y reconocer como un ingreso dicha provisión al considerar que previsiblemente no se derivará ninguna responsabilidad económica para TVC.

En el ejercicio 2004 Gestevisión Telecinco, SA inició procedimientos judiciales contra TVC, otros operadores de televisión miembros de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas y la Liga de Fútbol Profesional (LFP), en reclamación del importe de 33,00 M€ por daños y perjuicios por vulneración del derecho de competencia en la contratación de los derechos televisivos de la Liga de primera división de fútbol de las temporadas de 1989-1990 a 1997-1998. En este mismo sentido, en abril de 2005, Antena 3 Televisión, SA presentó una demanda judicial de 34,00 M€ contra la LFP, que respondió a esta demanda solicitando que se incorporase como codemandadas a las televisiones autonómicas mencionadas, incluyendo TVC.

Con relación al litigio con Gestevisión Telecinco, SA, el 19 de junio de 2009 esta sociedad y ciertas televisiones autonómicas, entre ellas TVC, firmaron un acuerdo mediante el cual Gestevisión Telecinco, SA desiste del recurso de apelación interpuesto y se obliga a no exigir nada a la LFP y a las televisiones autonómicas. Asimismo, la demanda interpuesta por Antena 3 Televisión, SA ha sido desestimada por el Tribunal Supremo.

En septiembre de 2008 el FCB presentó una demanda judicial contra AVS y TVC reclamándoles solidariamente el pago de 29,00 M€ en concepto de facturas impagadas por AVS durante el ejercicio 2008. Adicionalmente, en el siguiente mes de marzo de 2009 el RCDE presentó una demanda judicial contra AVS y TVC reclamándoles solidariamente el pago de 7,70 M€ en concepto de facturas impagadas por AVS en el ejercicio 2008. TVC es parte demandada en estos dos procedimientos por su condición de garante solidario y responsable directo en caso de impago, respectivamente, de las obligaciones de pago asumidas por AVS ante el FCB y el RCDE de acuerdo con los contratos de cesión de derechos audiovisuales de fechas 12 de junio de 1999 y 27 de junio de 2003.

Con relación al litigio con el FCB, en 2009 recayó sentencia estimatoria y AVS, deudora principal, pagó el importe reconocido en sentencia en primera instancia. Actualmente, la sentencia ha sido recurrida en apelación. En cuanto a la demanda del RCDE, en fecha 4 de marzo de 2011 AVS hizo efectivo el pago de las facturas impagadas, así como los intereses correspondientes¹.

Por otra parte, el 9 de abril de 2008 se notificó a TVC la incoación de un expediente sancionador contra esa sociedad y otras seis operadoras del mercado de derechos audiovisuales y treinta y ocho clubs de fútbol, por parte de la Comisión Nacional de la Competencia, con relación a la explotación de los derechos televisivos de los equipos de fútbol de

1. Este párrafo ha sido modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

primera y segunda división. TVC estima que las posibilidades de que se derive alguna contingencia de este expediente son remotas.

Del importe registrado en Provisiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2009, 4,40 M€ corresponden al coste destinado al Plan de prejubilaciones voluntarias de la Corporación y de sus empresas filiales acordado por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2009 para el personal de más de cincuenta y siete años y con más de quince años de antigüedad (véase apartado 3.3.3).

3.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

3.3.1. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Sueldos y salarios	131.706.707	139.500.866	142.762.320
Cargas sociales	32.475.880	34.358.838	34.651.450
Total	164.182.587	173.859.704	177.413.770

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

El número medio de empleados en los años 2007, 2008 y 2009 fue de 2.719 personas, 2.736 personas y 2.756 personas, respectivamente, con un incremento de treinta y seis personas en el ejercicio 2007 respecto al de 2006.

En cuanto al régimen retributivo del personal laboral, el contrato programa entre la Corporación y la Generalidad de Cataluña se refiere a él en los términos siguientes:

Por lo que respecta a los incrementos salariales a determinar en los convenios colectivos de las empresas del Grupo de la CCRTV, por todos los años de vigencia del contrato programa se tomará como referencia lo establecido en la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña y el IPC estatal, sin perjuicio de otras especificidades inherentes a la actividad del Grupo.

El artículo 20.e de la Ley 4/2007, de 4 de julio, y el mismo artículo de la Ley 16/2007, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para los ejercicios 2007 y 2008, respectivamente, y el artículo 22.e de la Ley 15/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2009, establecen que no son de aplicación las normas sobre gastos de personal previstas en esas leyes a aquellas entidades de derecho público y sociedades mercantiles que dispongan de un contrato programa, si así lo determina expresamente el Gobierno, previo informe del Departamento competente en materia de función pública y del Departamento de Economía y Finanzas. En

fecha 4 de julio de 2006, el Gobierno de la Generalidad aprobó el contrato programa entre la Administración de la Generalidad de Cataluña y la Corporación para el periodo 2006-2009. En fecha 5 de septiembre de 2006 el Gobierno de la Generalidad acordó exceptuar a la Corporación y a empresas filiales del ámbito de aplicación del título III de la Ley 20/2005, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2006, en materia de personal. Para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 no se formalizaron los correspondientes acuerdos de Gobierno. Según carta de 19 de diciembre de 2008 del director general de Presupuestos y de la directora general de Función Pública estos departamentos entienden que se mantiene la vigencia del Acuerdo de Gobierno de 5 de septiembre de 2006. Sin embargo, hay que destacar que este Acuerdo solo se refiere a la Ley de presupuestos de 2006 y que tendría que haber habido acuerdos expresos para los ejercicios 2007, 2008 y 2009. En definitiva, a la Corporación y a sus empresas filiales les eran de aplicación las normas sobre gastos de personal previstas en las leyes de presupuestos para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 y, en consecuencia:

- El incremento salarial efectivo aplicado en el ejercicio 2007 a la Corporación y a las empresas filiales ha sido superior al que establece la Ley de presupuestos para el año 2007.
- El incremento salarial efectivo aplicado en los ejercicios 2008 y 2009 a CR y a CCRTV Interactiva, SA ha sido superior al establecido en las leyes de presupuestos para 2008 y 2009, respectivamente.
- El Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2008 aprobó la propuesta de regulación sobre complementos de cargos directivos y de mando de la Corporación y sus empresas filiales. Esta regulación incorpora a la estructura salarial de la Corporación y sus empresas filiales un nuevo complemento llamado “complemento personal”, que consiste en la introducción de una mejora en las retribuciones del personal que haya ocupado un cargo directivo o de mando. El artículo 24.3 de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2008 establece que para determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral es necesario el informe favorable conjunto del departamento competente en materia de función pública y del Departamento de Economía y Finanzas. Este mismo artículo establece que se considera determinación o modificación de las condiciones retributivas la aplicación de pactos de mejoras que modifiquen las condiciones del personal laboral. Por lo tanto, debe entenderse incluido en dicho artículo cualquier acuerdo de la Corporación que implique una modificación de las retribuciones de su personal laboral o del de sus empresas filiales como la introducción de un complemento que implique el aumento de las retribuciones del personal que haya ocupado cargo directivo o de mando. No consta que la Corporación haya obtenido los correspondientes informes favorables para poder adoptar el acuerdo de creación de este complemento personal. En los ejercicios fiscalizados no se ha pagado ninguna cantidad por este concepto.

Los informes de fiscalización de TVC (5/2011) y de la CCMA (12/2011) elaborados por la Sindicatura incluyen otros aspectos relativos a los gastos de personal que no se reproducen en este informe.

El 19 de diciembre de 2008 la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de promoción conjunta del ámbito de la Generalidad de Cataluña aceptó la adhesión a dicho Plan de la Corporación y sociedades filiales como entidades promotoras.

3.3.2. Importe neto de la cifra de negocios

La composición del Importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2008 y 2009 ha sido la siguiente:

Concepto	2008	2009
Publicidad	133.487.345	93.489.219
Otras ventas y prestación de servicios	9.200.040	7.264.491
Rápeles sobre ventas	(4.361.016)	(3.029.858)
Total	138.326.369	97.723.852

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos por publicidad de los ejercicios 2008 y 2009 representan un 96,50% y un 95,67%, respectivamente, de la cifra de negocios. Del total, un 88,43% en el ejercicio 2008 y un 88,19% en el ejercicio 2009, corresponden a TVC; y un 11,63% en el ejercicio 2008 y un 11,53% en el ejercicio 2009 corresponden a CR. La disminución porcentual anual de los ingresos por publicidad respecto al ejercicio precedente ha sido de un 10,23% en el ejercicio 2008 y un 29,96% en el ejercicio 2009.

3.3.3. Otros ingresos de explotación

La cuenta Otros ingresos de explotación incluye las subvenciones incorporadas al resultado de los ejercicios 2008 y 2009 por 297,04 M€ y 343,57 M€, respectivamente, tal y como se muestra a continuación:

Concepto	2008	2009
Subvención de explotación aprobada en la Ley de presupuestos	6.000.000	6.000.000
Subvención de la Generalidad por el Plan de prejubilaciones voluntarias de la Corporación y de sus empresas filiales	0	4.400.000
Otras subvenciones explotación	1.724.987	2.414.272
Traspaso a resultados de las aportaciones por inversiones recibidas de la Generalidad (véase apartado 3.2.8)	288.638.738	330.625.583
Transferencia extraordinaria de la Generalidad por la puesta en marcha del Servicio Catalán de Doblaje	500.000	0
Otras subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	179.357	129.965
Total	297.043.082	343.569.820

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las aportaciones de la Generalidad de Cataluña a través de las leyes de presupuestos (16/2007, de 21 de diciembre, y 15/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente) para financiar la realización de actividades de interés público o general se reconocen siguiendo los siguientes criterios:

- Las transferencias establecidas mediante contrato programa destinadas a financiar actividades que hayan sido declaradas de interés general según la Ley 11/2007, de 11 de octubre, de creación de la Corporación, cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, se imputan como ingresos del ejercicio en el momento en que se devengan los gastos financiados.
- Las transferencias recibidas para financiar el inmovilizado afecto a una actividad de interés general se imputan a patrimonio neto y posteriormente se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.2.8).

El 31 de julio de 2009, el consejero del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación resolvió hacer efectiva una transferencia extraordinaria para el ejercicio 2009 de 4,40 M€ a la Corporación para hacer frente al Plan de prejubilaciones voluntarias de la Corporación y de sus empresas filiales. La Generalidad transfirió ese importe en agosto de 2009.

3.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2008 y de 2009

A continuación se presentan los Estados de cambios en el patrimonio neto integrados por el Estado de ingresos y gastos reconocidos y por el Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2008 y de 2009:

Estado de ingresos y gastos reconocidos a 31 de diciembre de 2008 y de 2009

Concepto	2008	2009
Resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias	(3.127.976)	(1.078.489)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto Aportaciones y subvenciones	271.014.961	320.700.145
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	267.886.985	319.621.656
Transferencias a la Cuenta de pérdidas y ganancias Aportaciones y subvenciones	(288.818.095)	(330.755.548)
Total transferencias a la Cuenta de pérdidas y ganancias	(288.818.095)	(330.755.548)
Total de ingresos y gastos reconocidos	(20.931.110)	(11.133.892)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación y sus empresas filiales.

Estado total de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008

Concepto	Fondo patrimonial pendiente de aplicación	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Aportaciones/subvenciones, donaciones y legados recibidos	Otros movimientos	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2007	992.512.405	(537.596.773)	(250.801.588)	-	-	204.114.044
Ajustes por cambios criterio 2007 y anter.	(186.107.745)	-	-	186.676.704	(2.972.329)	(2.403.370)
Saldo ajustado a 1 de enero de 2008	806.404.660	(537.596.773)	(250.801.588)	186.676.704	(2.972.329)	201.710.674
Aplicación del resultado 2007	-	(250.801.588)	250.801.588	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios						
- Otros instrumentos financieros transfer.	-	-	-	-	2.972.329	2.972.329
Otros movimientos	-	(19.674)	-	(5.034)	-	(24.708)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(3.127.976)	(17.803.134)	-	(20.931.110)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	806.404.660	(788.418.035)	(3.127.976)	168.868.536	-	183.727.185

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado total de cambios en el patrimonio neto presentado en las cuentas anuales consolidadas de la Corporación y sus empresas filiales.

Estado total de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2009

Concepto	Capital escriturado	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Aportaciones/subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2008	806.404.660	(788.418.035)	(3.127.976)	168.868.536	183.727.185
Ajustes por cambio de criterio	(11.567.527)	-	-	11.567.527	-
Compensación resultados negativos de ejercicios anteriores	(68.374.122)	68.374.122	-	-	-
Aplicación del resultado 2008	-	(3.127.976)	3.127.976	-	-
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.078.489)	(10.055.403)	(11.133.892)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	726.463.011	(723.171.889)	(1.078.489)	170.380.660	172.593.293

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado total de cambios en el patrimonio neto presentado en las cuentas anuales consolidadas de la Corporación y sus empresas filiales.

De acuerdo con el nuevo PGC, la Corporación ha presentado en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 el impacto que produce la aplicación de los criterios contables del PGC aprobado por el Real decreto 1514/2007, en el patrimonio neto a 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y, por lo tanto, de elaboración del balance de apertura.

3.5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de flujos de efectivo muestra la capacidad de generar efectivo o equivalentes, así como las necesidades de liquidez de la Corporación y entidades dependientes debidamente ordenadas en tres categorías: actividades de explotación, inversión y financiación. A continuación se presentan los estados de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2008 y de 2009:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2011

Estado de flujos de efectivo	2008	2009
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(3.113.844)	(1.041.134)
Ajustes del resultado	(199.555.696)	(255.157.414)
Amortización del inmovilizado	85.024.005	85.445.177
Correcciones valorativas por deterioro	1.000.474	2.589.807
Variación de provisiones	3.728.140	(12.445.070)
Imputación de subvenciones	(288.818.095)	(330.755.548)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(796.765)	201.547
Ingresos financieros	(332.826)	(143.032)
Gastos financieros	447.982	92.065
Diferencias de cambio	191.389	(142.360)
Cambios en el capital corriente	5.581.683	25.839.845
Existencias	600.257	4.437.485
Deudores y otras cuentas a cobrar	136.481.499	6.053.807
Otros activos corrientes	(7.160.868)	(3.511.662)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(124.339.205)	18.860.215
Otros flujos efectivo de las actividades de explotación	(1.435.166)	50.967
Pagos de intereses	(447.982)	(92.065)
Cobros de intereses	332.826	143.032
Otros pagos (cobros)	(1.320.010)	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(198.523.023)	(230.307.736)
Pagos por inversiones	(91.540.823)	(86.242.524)
Inmovilizado intangible	(76.602.926)	(71.407.622)
Inmovilizado material	(14.937.897)	(14.834.902)
Cobros por desinversiones	2.295.002	84.768
Inmovilizado intangible	350.184	-
Inmovilizado material	-	56.521
Inversiones inmobiliarias	112.266	28.247
Otros activos financieros	1.832.552	-
Efectivo neto generado por actividades de inversión	(89.245.821)	(86.157.756)
Flujos de efectivo de actividades de financiación	319.671.384	306.437.530
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	319.671.384	306.437.530
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(167.064)	(430.435)
Devolución y amortización de:		
Deudas con entidades de crédito	(152.211)	(430.435)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
Otras deudas	(14.853)	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	319.504.320	306.007.095
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(191.389)	142.360
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes	31.544.087	(10.316.037)
Efectivo o equivalentes al principio del ejercicio	593.091	32.137.178
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	32.137.178	21.821.141

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la Corporación.

Nota: Algunos de los importes que figuran en este cuadro difieren de los que figuran en otros apartados del informe debido a los criterios de clasificación aplicables en cada caso, de acuerdo con el PGC.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El artículo 5 de la Ley 10/1983, de 30 de mayo, de creación de la Corporación, establece que corresponde al Consejo de Administración aprobar los anteproyectos de presupuestos de la Corporación y de cada una de las empresas filiales. El mismo artículo establece que este acuerdo debe adoptarse por mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. En caso de que no se alcance el acuerdo por dicha mayoría, el ante-

proyecto de presupuesto será enviado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad dentro del plazo legal y se dejará constancia del sentido del voto de cada uno de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 11 de la Ley 11/2007 establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los anteproyectos de presupuesto de la Corporación y de sus empresas filiales. El artículo 12 establece que este acuerdo debe adoptarse por mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo de Gobierno. En caso de que no se alcance el acuerdo por dicha mayoría, debe efectuarse una segunda votación una vez transcurridas veinticuatro horas. Si en esa nueva votación tampoco se alcanza la mayoría de dos tercios, hay que realizar una tercera votación, en la que el acuerdo puede ser válidamente adoptado por mayoría de los miembros de derecho.

El Consejo de Administración de la Corporación, en sesiones de 6 de marzo de 2007 y 18 de septiembre de 2007, no aprobó el anteproyecto de los presupuestos de explotación y de capital de la Corporación y las empresas filiales para los ejercicios 2007 y 2008, respectivamente.

El Consejo de Gobierno de la Corporación, en sesión de 24 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad el anteproyecto del presupuesto de la Corporación y sus empresas filiales para el ejercicio 2009.

Liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2007

El 25 de junio de 2008 el Consejo de Gobierno aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007.

La Corporación presenta el presupuesto consolidado del ejercicio 2007 con la separación entre el presupuesto de capital y el presupuesto de explotación. Esta estructura es diferente a la establecida en la Ley 4/2007, de 4 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2007. Este hecho, sin embargo, no altera el resultado presupuestario del ejercicio 2007.

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto de capital consolidado de la Corporación del ejercicio 2007:

Recursos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Presupuesto liquidado			Saldo presupuesto (C=B-A)
				Derechos liquidados	Partidas patrimoniales	Total (B)	
Aportaciones	283.469.603	0	283.469.603	1.286.447.105	59.167.377	1.345.614.482	1.062.144.879
Aportaciones fondo patrimonial	239.729.603	0	239.729.603	239.729.603	0	239.729.603	0
Aportaciones extraordinarias	0	0	0	1.046.717.502	0	1.046.717.502	1.046.717.502
Remanentes fondo de maniobra	24.600.000	0	24.600.000	0	24.600.000	24.600.000	0
Remanentes ejercicios anteriores	19.140.000	0	19.140.000	0	34.567.377	34.567.377	15.427.377
Subvenciones de capital	0	0	0	113.068	0	113.068	113.068
Subvenciones de capital	0	0	0	113.068	0	113.068	113.068
Ingreso por venta inmovilizado	0	0	0	37.427	0	37.427	37.427
Ingreso por venta inmovilizado	0	0	0	37.427	0	37.427	37.427
Ingreso proc. inversiones financ.	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0	(2.000.000)
Venta acciones	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0	(2.000.000)
Total	285.469.603	0	285.469.603	1.286.597.600	59.167.377	1.345.764.977	1.060.295.374

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2011

Dotaciones	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Presupuesto liquidado			Saldo presupuesto (C=A-B)
				Inversiones realizadas	Partidas patrimoniales	Total (B)	
Préstamos recibidos	0	0	0	1.046.717.502	0	1.046.717.502	(1.046.717.502)
Amortización préstamos	0	0	0	1.046.717.502	0	1.046.717.502	(1.046.717.502)
Inmovilizado inmaterial	92.614.028	0	92.614.028	82.701.687	0	82.701.687	9.912.341
Instal. inmuebles. Alquileres	2.045.000	0	2.045.000	84.914	0	84.914	1.960.086
Patentes y marcas	0	0	0	30.897	0	30.897	(30.897)
Aplicaciones informáticas	4.932.500	0	4.932.500	3.249.659	0	3.249.659	1.682.841
Fondo de producción	85.636.528	0	85.636.528	79.336.217	0	79.336.217	6.300.311
Inmovilizado material	17.749.640	0	17.749.640	14.881.465	0	14.881.465	2.868.175
Edificios y otras construcciones	5.280.000	0	5.280.000	125.960	0	125.960	5.154.040
Inst. complejas especializadas	6.640.587	0	6.640.587	7.572.384	0	7.572.384	(931.797)
Utillaje	52.000	0	52.000	1.312	0	1.312	50.688
Maquinaria e instalaciones	2.218.438	0	2.218.438	996.243	0	996.243	1.222.195
Mobiliario	236.240	0	236.240	349.330	0	349.330	(113.090)
Equipos de informática	3.120.375	0	3.120.375	3.666.217	0	3.666.217	(545.842)
Elementos de transporte	172.000	0	172.000	211.785	0	211.785	(39.785)
Otro inmovilizado material	30.000	0	30.000	12.987	0	12.987	17.013
Construcciones en curso	0	0	0	53.491	0	53.491	(53.491)
Instalaciones técnicas en curso	0	0	0	1.891.756	0	1.891.756	(1.891.756)
Inversiones financ. permanentes	175.105.935	0	175.105.935	1.000.000	164.058.289	165.058.289	10.047.646
Reposición capital permanente	175.105.935	0	175.105.935	1.000.000	164.058.289	165.058.289	10.047.646
Total	285.469.603	0	285.469.603	1.145.300.654	164.058.289	1.309.358.943	(1.023.889.340)

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto e informe anual de la Corporación y sus empresas filiales.

El presupuesto de capital del ejercicio 2007 presenta unos ingresos liquidados de 1.345,76 M€ y unas inversiones realizadas de 1.309,36 M€ con un saldo positivo de 36,40 M€ como consecuencia, básicamente, de la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto de explotación consolidado de la Corporación del ejercicio 2007:

Recursos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Derechos liquidados (B)	Saldo presupuesto (C=B-A)
Ventas e ingresos por naturaleza	153.408.073	0	153.408.073	157.782.131	4.374.058
Publicidad	144.516.700	0	144.516.700	143.803.654	(713.046)
Otras ventas	5.115.055	0	5.115.055	10.927.670	5.812.615
Venta de servicios	3.776.318	0	3.776.318	3.050.807	(725.511)
Trabajos realiz. para el inmovilizado	13.590.350	0	13.590.350	14.029.359	439.009
Trabajos inmovilizado	13.590.350	0	13.590.350	14.029.359	439.009
Subvenciones a la explotación	42.100.000	0	42.100.000	40.873.730	(1.226.270)
Subvención Generalidad	39.000.000	0	39.000.000	39.000.000	0
Otras subvenciones	3.100.000	0	3.100.000	1.873.730	(1.226.270)
Ingresos por servicios varios	5.375.546	0	5.375.546	6.039.797	664.251
Ingresos por servicios varios	5.375.546	0	5.375.546	6.039.797	664.251
Ingresos financieros	958.925	0	958.925	2.390.970	1.432.045
Otros ingresos	107.112	0	107.112	1.828.529	1.721.417
Dif. positivas de cambio	851.813	0	851.813	562.441	(289.372)
Ingresos extraordinarios	3.150.000	0	3.150.000	7.153.579	4.003.579
Ingresos extraordinarios	3.150.000	0	3.150.000	4.498.848	1.348.848
Ingresos ejercicios anteriores	0	0	0	2.654.731	2.654.731
Provisiones varias	0	0	0	41.174	41.174
Provisiones varias	0	0	0	41.174	41.174
Total	218.582.894	0	218.582.894	228.310.740	9.727.846

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2011

Dotaciones	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Obligaciones realizadas (B)	Saldo presupuesto (C=A-B)
Compras	86.247.005	0	86.247.005	86.038.719	208.286
Mercaderías	5.036.904	0	5.036.904	4.780.767	256.137
Productos terminados	71.274.612	0	71.274.612	74.341.212	(3.066.600)
Elementos y conjuntos incorporables	9.935.489	0	9.935.489	6.841.700	3.093.789
Trabajos realizados otras empresas	0	0	0	75.040	(75.040)
Servicios exteriores	108.575.845	0	108.575.845	104.239.837	4.336.008
Alquileres	19.159.198	0	19.159.198	18.729.470	429.728
Conservación y reparación	3.002.366	0	3.002.366	2.609.961	392.405
Servicios empresas y profesionales	34.351.073	0	34.351.073	32.916.432	1.434.641
Transportes	844.627	0	844.627	759.151	85.476
Primas de seguro	515.724	0	515.724	422.524	93.200
Servicios bancarios y similares	63.313	0	63.313	47.845	15.468
Publicidad y relaciones públicas	12.348.481	0	12.348.481	12.232.047	116.434
Suministr. com. y enlaces	31.367.068	0	31.367.068	29.647.785	1.719.283
Otros servicios	6.923.995	0	6.923.995	6.874.622	49.373
Tributos	784.510	0	784.510	1.306.669	(522.159)
Otros tributos	784.510	0	784.510	1.306.669	(522.159)
Gastos de personal	161.592.136	0	161.592.136	164.182.587	(2.590.451)
Sueldos y salarios	129.140.672	0	129.140.672	131.706.708	(2.566.036)
Seguridad Social	29.705.540	0	29.705.540	29.808.458	(102.918)
Aportaciones comp. pensiones	506.528	0	506.528	490.833	15.695
Otros gastos sociales	2.239.396	0	2.239.396	2.176.588	62.808
Gastos financieros	36.489.333	0	36.489.333	31.440.933	5.048.400
Intereses financieros	35.975.977	0	35.975.977	30.758.995	5.216.982
Diferencias negativas de cambio	503.964	0	503.964	399.447	104.517
Otros gastos financieros	9.392	0	9.392	282.491	(273.099)
Gastos extraordinarios	0	0	0	4.966.050	(4.966.050)
Gastos extraordinarios	0	0	0	262.157	(262.157)
Gastos ejercicios anteriores	0	0	0	4.703.893	(4.703.893)
Dotaciones a las provisiones	0	0	0	194.234	(194.234)
Provisiones varias	0	0	0	194.234	(194.234)
Total	393.688.829	0	393.688.829	392.369.029	1.319.800
Superávit (déficit) de explotación	(175.105.935)	0	(175.105.935)	(164.058.289)	11.047.646

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto e informe anual de la Corporación y sus empresas filiales.

Los derechos liquidados en el presupuesto de explotación han sido superiores a los previstos en 9,73 M€. La disminución de los intereses financieros respecto a los previstos ha contribuido en gran medida a que los gastos liquidados sean inferiores a los previstos en 1,32 M€. Estos dos efectos provocan un superávit de explotación de 11,05 M€.

Liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2008

El 29 de abril de 2009 el Consejo de Gobierno aprobó la Liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2008, que se presenta a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2011

Ingresos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Derechos liquidados (B)	Saldo presupuesto (C=B-A)
Cap. 3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ing.	171.712.857	3.032.287	174.745.144	157.664.066	(17.081.078)
Venta de bienes	147.980.130	(488.700)	147.491.430	135.066.387	(12.425.043)
Prestación de servicios	2.498.798	1.791.985	4.290.783	3.259.981	(1.030.802)
Reintegros	750.000	0	750.000	310.688	(439.312)
Otros ingresos	20.483.929	1.729.002	22.212.931	19.027.010	(3.185.921)
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.293.436	0	10.293.436	8.224.986	(2.068.450)
Del sector público estatal	3.694.948	0	3.694.948	857.860	(2.837.088)
De la Administración de la Generalidad	6.180.000	0	6.180.000	6.877.867	697.867
De entes y corporaciones locales	0	0	0	26.000	26.000
Del exterior	418.488	0	418.488	463.259	44.771
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	617.000	0	617.000	1.122.491	505.491
Intereses de depósitos	117.000	0	117.000	332.537	215.537
Otros ingresos financieros	500.000	0	500.000	789.954	289.954
Cap. 8. Variación activos financieros	302.767.039	(2.261.933)	300.505.106	309.255.505	8.750.399
Aportaciones al fondo patrimonial	273.267.039	(2.261.933)	271.005.106	271.005.106	0
Enajenación de valores mobiliarios	3.000.000	0	3.000.000	1.863.512	(1.136.488)
Remanentes de tesorería de ejercicios anteriores	26.500.000	0	26.500.000	36.386.887	9.886.887
Total	485.390.332	770.354	486.160.686	476.267.048	(9.893.638)
Gastos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Obligaciones realizadas (B)	Saldo presupuesto (C=A-B)
Cap. 1. Remuneraciones del personal	166.520.546	800.000	167.320.546	171.706.891	(4.386.345)
Personal laboral	134.301.600	800.000	135.101.600	139.500.866	(4.399.266)
Seguros y cotizaciones sociales	31.028.526	0	31.028.526	31.520.863	(492.337)
Pensiones y otras prestaciones sociales	1.190.420	0	1.190.420	685.162	505.258
Cap. 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	209.840.412	(29.646)	209.810.766	199.447.802	10.362.964
Alquileres y cánones	19.445.315	1.179.509	20.624.824	18.351.963	2.272.861
Conservación y reparación	3.281.652	0	3.281.652	3.242.390	39.262
Material, suministros y otros	179.835.091	(1.209.155)	178.625.936	172.466.810	6.159.126
Indemnizaciones por razón del servicio	7.278.354	0	7.278.354	5.386.639	1.891.715
Cap. 3. Gastos financieros	2.048.724	0	2.048.724	1.487.853	560.871
Gastos financieros de los préstamos en euros	1.478.190	0	1.478.190	447.981	1.030.209
Otros gastos financieros	570.534	0	570.534	1.039.872	(469.338)
Cap. 6. Inversiones reales	106.980.650	0	106.980.650	93.702.785	13.277.865
Inversiones en edificios y otras construcciones	2.760.000	0	2.760.000	760.733	1.999.267
Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	12.132.475	0	12.132.475	7.989.138	4.143.337
Inversiones en material de transporte	200.000	0	200.000	341.163	(141.163)
Inversiones en mobiliario y utensilios	280.445	0	280.445	362.629	(82.184)
Inversiones en equipo de proceso de datos y telec.	2.883.487	0	2.883.487	2.262.528	620.959
Inversiones en otro inmovilizado material	30.000	0	30.000	34.040	(4.040)
Inversiones en inmovilizado inmaterial	88.694.243	0	88.694.243	81.952.554	6.741.689
Total	485.390.332	770.354	486.160.686	466.345.331	19.815.355
Total resultado presupuestario	0	0	0	9.921.717	9.921.717

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto e informe anual de la Corporación y sus empresas filiales.

La reducción de los gastos corrientes y de las inversiones ha compensado la disminución de los ingresos previstos y ha dado lugar a un resultado presupuestario positivo de 9,92 M€.

Liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2009

El 27 de enero de 2010 el Consejo de Gobierno aprobó la liquidación provisional del presupuesto consolidado correspondiente al ejercicio 2009. El 16 de junio de 2010 el Consejo de Gobierno aprobó las cuentas anuales consolidadas. Aunque no consta expresamente en el acta del Consejo de Gobierno, los responsables de la Corporación han manifestado que también se aprobó la Liquidación definitiva del presupuesto que se presenta a continuación:

Ingresos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Derechos liquidados (B)	Saldo presupuesto (C=B-A)
Cap. 3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ing.	166.821.389	(36.309.601)	130.511.788	127.137.328	(3.374.460)
Venta de bienes	134.055.268	(21.545.505)	112.509.763	94.589.044	(17.920.719)
Prestación de servicios	3.670.252	209.944	3.880.196	3.134.807	(745.389)
Otros ingresos	29.095.869	(14.974.040)	14.121.829	29.413.477	15.291.648
Cap. 4. Transferencias corrientes	7.884.795	4.090.000	11.974.795	12.814.273	839.478
Del sector público estatal	1.664.885	(345.530)	1.319.355	1.233.219	(86.136)
De la Administración de la Generalidad	6.000.000	4.400.000	10.400.000	11.051.028	651.028
De empresas y otros entes públicos de la Generalidad	0	0	0	230.000	230.000
Del exterior	219.910	35.530	255.440	300.026	44.586
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	635.000	0	635.000	875.922	240.922
Intereses de depósitos	135.000	0	135.000	143.033	8.033
Otros ingresos financieros	500.000	0	500.000	732.889	232.889
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	6.635.000	0	6.635.000	0	(6.635.000)
Enajenación de edificios y otras construcciones	6.635.000	0	6.635.000	0	(6.635.000)
Cap. 8. Variación activos financieros	299.383.212	31.222.933	330.606.145	325.227.069	(5.379.076)
Aportaciones al fondo patrimonial	299.383.212	21.316.933	320.700.145	320.700.145	0
Remanentes de tesorería de ejercicios anteriores	0	9.906.000	9.906.000	4.526.924	(5.379.076)
Total	481.359.396	(996.668)	480.362.728	466.054.592	(14.308.136)
Gastos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Obligaciones realizadas (B)	Saldo presupuesto (C=A-B)
Cap. 1. Remuneraciones del personal	177.900.178	4.319.090	182.219.268	175.450.993	6.768.275
Personal laboral	144.706.892	4.267.979	148.974.871	142.762.323	6.212.548
Seguros y cotizaciones sociales	31.860.609	32.020	31.892.629	31.885.043	7.586
Pensiones y otras prestaciones sociales	1.332.677	19.091	1.351.768	803.627	548.141
Cap. 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	204.427.358	(1.252.467)	203.174.891	204.997.603	(1.822.712)
Alquileres y cánones	19.546.239	208.643	19.754.882	21.552.700	(1.797.818)
Conservación y reparación	3.209.375	(43.825)	3.165.550	2.947.200	218.350
Material, suministros y otros	175.317.629	(1.157.654)	174.159.975	175.104.759	(944.784)
Indemnizaciones por razón del servicio	6.354.115	(259.631)	6.094.484	5.392.944	701.540
Cap. 3. Gastos financieros	1.478.027	0	1.478.027	815.161	662.866
Gastos financieros de los préstamos en euros	907.109	0	907.109	92.066	815.043
Otros gastos financieros	570.918	0	570.918	723.095	(152.177)
Cap. 6. Inversiones reales	97.553.833	(4.063.291)	93.490.542	84.849.537	8.641.005
Inversiones en edificios y otras construcciones	2.100.000	0	2.100.000	1.795.146	304.854
Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	6.081.182	0	6.081.182	4.214.658	1.866.524
Inversiones en material de transporte	265.000	(25.000)	240.000	58.138	181.862
Inversiones en mobiliario y utensilios	318.218	0	318.218	104.667	213.551
Inversiones en equipo de proceso de datos y telec.	1.016.000	0	1.016.000	1.535.999	(519.999)
Inversiones en otro inmovilizado material	46.979	0	46.979	5.311	41.668
Inversiones en inmovilizado inmaterial	87.726.454	(4.038.291)	83.688.163	77.135.618	6.552.545
Total	481.359.396	(996.668)	480.362.728	466.113.294	14.249.434
Total resultado presupuestario	0	0	0	(58.702)	(58.702)

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto e informe anual de la Corporación y sus empresas filiales.

Los derechos liquidados han sido inferiores a los previstos en 14,31 M€. La disminución de los gastos de personal y de las inversiones reales ha contribuido a que los gastos realizados totales sean 14,25 M€ inferiores a los previstos, lo que compensa la disminución de los ingresos.

Conciliación entre el Resultado presupuestario y la Cuenta de pérdidas y ganancias

A continuación se presenta la conciliación entre el Resultado presupuestario y el de la Cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2007, 2008 y 2009:

Concepto	2007	2008	2009
Resultado presupuestario	(164.058.289)	(205.631.003)	(240.436.234)
Dotación amortización	(84.278.394)	(85.024.005)	(85.445.177)
Subvenciones traspasadas a resultado ejercicio	0	288.638.738	330.625.583
Variación de las provisiones	(1.732.111)	0	0
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(1.199.709)	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso	1.635.635	(487.491)	(4.316.113)
Subvenciones de capital transferidas a resultados	231.372	179.357	129.965
Variación de existencias aplicadas a compras	(152.126)	(4.384)	(450.604)
Deterioro mercaderías y otros aprovisionamientos	0	(108.380)	0
Deterioro y resultado de enajenaciones inmovilizado	0	(882.161)	(705.870)
Resultado por enajenaciones y otros	0	(399.076)	0
Deterioro y pérdidas instrumentos financieros	0	604.561	(452.924)
Impuesto sobre sociedades	0	(14.132)	(27.115)
Participaciones en resultados sociedades en equivalencia	(1.247.966)	0	0
Resultado Cuenta de pérdidas y ganancias	(250.801.588)	(3.127.976)	(1.078.489)

Importes en euros.

Fuente: Corporación.

Nota: El resultado presupuestario de 2008 y de 2009 se obtiene por la diferencia entre los ingresos de los capítulos 3, 4 y 5 y los gastos de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto.

El resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 no es comparable con los de los ejercicios 2008 y 2009, principalmente, por el diferente tratamiento contable de las subvenciones introducido por el nuevo PGC.

5. PLAN DE ACTIVIDADES

De acuerdo con el artículo 5.1.d de la Ley 10/1983, de 30 de mayo, corresponde al Consejo de Administración de la Corporación aprobar, por mayoría de dos tercios, a propuesta del director general, el Plan de actividades del ente público, el cual debe fijar los principios básicos y las líneas generales de la programación, así como el plan de actuación de las empresas filiales. De acuerdo con el artículo 5.2 es suficiente la mayoría absoluta para la aprobación del Plan de actividades si, transcurrido un mes, no se ha alcanzado el acuerdo por la mayoría cualificada de dos tercios.

El artículo 11.h de la Ley 11/2007, de 11 de octubre, establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar, a propuesta del director general, el Plan de actividades de la Cor-

poración, y también el Plan de actuación de sus empresas filiales. De acuerdo con el artículo 12.2 es suficiente para su aprobación el voto a favor de la mayoría de los miembros de derecho.

El director general de la Corporación presentó al Consejo de Administración el 6 de marzo de 2007 y el 18 de septiembre de 2007 el Plan de actividades para los ejercicios 2007 y 2008, respectivamente, que no fueron aprobados.

El Plan de actividades para el ejercicio 2009 fue aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 24 de octubre de 2008.

Los planes de actividades para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 incluyen objetivos y actividades generales y específicos. A continuación se señalan los que tienen relación con el ámbito de la fiscalización:

Objetivos 2007

- Elaborar el Plan Estratégico del Grupo.
- Elaborar el Plan Estratégico de Recursos Humanos.
- Completar la gestión de todos los procesos operativos y de soporte de todas las empresas del Grupo.
- Implantar la contabilidad analítica en CR y en las empresas tecnológicas.
- Formalizar el mapa del proceso administrativo de compras y dar formación a los diferentes grupos de interés.
- Formación y adaptación al nuevo PGC.
- Participar activamente en la confección de una norma de ventas.
- Adecuar los procesos administrativos a la nueva aplicación de tesorería.
- Concretar el Plan de Pensiones e iniciar su gestión interna (TVC).
- Redactar el manual interno de funcionamiento del Departamento de Recursos Humanos (TVC).
- Consolidar y mejorar el circuito y el tratamiento de la nómina variable (TVC).
- Terminar el proceso de conversión de contratos temporales en indefinidos y el estudio de conversión de contratos mercantiles en laborales.
- Negociar los pactos de empresa de CCRTV Interactiva, SA y CCRTV Serveis Generals, SA.
- Finalizar la nueva valoración y clasificación de puestos de trabajo (CR).
- Estudiar un sistema de valoración de puestos de trabajo de mando.
- Tratamiento y control de bajas de larga duración y de situaciones de incapacidad temporal y/o permanente.
- Homologar, de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia y con la implicación de Logística de Producción y Explotación de TVC, los servicios de asistencia a la producción que presentan un volumen mayor de facturación (material de iluminación, asistencia técnica, alquiler de unidades móviles, construcción de decorados, etc.).

Objetivos 2008

- Participar activamente en el desarrollo de las mejoras en las herramientas informáticas de gestión de tesorería y de registro y elaboración de contratos.
- Adaptar las cuentas anuales de la Corporación y sus empresas filiales al nuevo PGC.
- Negociar los convenios colectivos de TVC y Corporación.
- Negociar el convenio con la Asociación de Actores (TVC).
- Implantar medidas de control en las contrataciones mercantiles a personas físicas.
- Implantar el Plan de pensiones.
- Homogeneizar los procedimientos de nómina y contratación de todas las empresas del Grupo.
- Implantar métodos de control de la nómina variable.
- Estudiar las competencias de los puestos directivos y de mandos.
- Seguir realizando las auditorías internas y realizar planes de acción consensuados con los responsables. Revisar los planes de acción de auditorías anteriores redactando sus correspondientes informes.
- De acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia, terminar los procesos de homologación de los servicios de asistencia a la producción que presentan un mayor volumen de facturación (material de iluminación, asistencia técnica, grupos electrógenos, alquiler de unidades móviles, construcción de decorados, etc.).
- Abaratar costes en compras y producción. Este aspecto está directamente unido a la previsión a tiempo de las operaciones y al grado de cumplimiento de la normativa, especialmente en lo que se refiere al proceso de selección y adjudicación de las compras.

Objetivos 2009

- Diseñar y ampliar los indicadores de gestión medibles. Estos indicadores conformarán el cuadro de mando integral, y determinarán, ejecutarán y seguirán el Plan de mejoras en la gestión anual.
- Elaborar y negociar el próximo contrato programa con la Generalidad de Cataluña y optimizar los ingresos presupuestarios compartiendo con el mercado el concepto de valor como suma de audiencia, influencia, innovación y eficacia.
- Realizar el análisis y el desarrollo adecuados para el registro, elaboración de contratos mercantiles y creación de un archivo digital de documentación jurídica.
- Revisar los circuitos actuales y adecuar las herramientas de gestión a la normativa, haciendo la presentación, comunicando y formando a todas las áreas implicadas.
- Realizar varias pruebas piloto y firmar los convenios y acuerdos adecuados para el desarrollo y continuidad de proyectos en diferentes ámbitos.

Con relación a los objetivos anteriores se destacan los siguientes aspectos de la actividad realizada en los ejercicios 2007, 2008 y 2009:

- Las cuentas anuales de la Corporación y sus empresas filiales se han adaptado al nuevo PGC.
- Se ha implantado la contabilidad analítica en CR y en las empresas tecnológicas y se han adecuado los procesos administrativos y herramientas informáticas de gestión de tesorería y de registro y de elaboración de contratos.
- Se han hecho cambios en el circuito y en el tratamiento de la nómina variable de TVC.
- El 20 de marzo de 2009 se firmó la prórroga del convenio anterior hasta el 31 de diciembre de 2008 en la totalidad de su contenido y el 27 de mayo de 2009 se aprobó la constitución de la mesa de negociación para la aprobación del 12º Convenio colectivo para TVC. El 23 de marzo de 2010 la Dirección de TVC y los representantes de los trabajadores firmaron un preacuerdo de convenio para los años 2009-2011.
- Se han realizado estudios de valoración de puestos de trabajo y se han realizado cambios retributivos derivados de esos estudios.
- Se han hecho cambios para homogeneizar los procedimientos de nómina de todas las empresas del Grupo.
- El 10 de diciembre de 2007 se firmó el Pacto por la regularización laboral de determinados puestos de trabajo que significó la formalización de contratos laborales de diferentes tipos en TVC a cuarenta y cuatro personas.
- El 20 de marzo de 2009 se firmó el Acuerdo para la estabilización de la plantilla temporal en TVC que prevé la conversión de ciento trece contratos temporales en indefinidos y cuarenta consolidaciones de promociones temporales de personal fijo.
- El 19 de diciembre de 2008 la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de promoción conjunta del ámbito de la Generalidad de Cataluña aceptó la adhesión a dicho Plan de la Corporación y sociedades filiales como entidades promotoras.
- Se han realizado procedimientos de homologación en el área de contratación y se ha avanzado en la homogeneización de los procedimientos.
- Se siguen realizando auditorías internas y planes de acción consensuados con los responsables y revisando los planes de acción de auditorías anteriores.

6. CONTRATO PROGRAMA

El artículo 31.2 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, establece que la provisión de las aportaciones de la Generalidad debe llevarse a cabo, de forma transparente y proporcionada a las misiones de servicio público, por medio del contrato programa. Este debe tener una duración necesariamente plurianual; debe fijar, a partir de lo que establece la citada Ley, los objetivos de servicio público que tienen que ser asumidos por la Corporación, y debe garantizar un marco de financiación estable y de saneamiento económico.

El artículo 21 de la Ley 11/2007 establece el contenido del contrato programa que la Corporación tiene que suscribir con el Gobierno de la Generalidad.

El 5 de julio de 2006 los consejeros de Presidencia y de Economía y Finanzas y el director general de la Corporación firmaron el contrato programa entre la Generalidad de Cataluña y la Corporación para el periodo 2006-2009. A la fecha de elaboración del presente informe no se ha suscrito el contrato programa para los ejercicios 2010 y siguientes.

El contrato programa contiene la definición del modelo de los medios de comunicación social, los compromisos y las funciones de servicio público de la Corporación, los principios generales de financiación con los compromisos de aportaciones públicas y los indicadores que permitan el seguimiento de los compromisos de la Corporación, tanto en el ámbito de la programación como de la gestión.

El contrato programa establece, a partir de los principios que inspiran el servicio público que la Corporación y las empresas filiales tienen encomendado, el marco de relaciones recíprocas entre la Generalidad y la Corporación, sujeto a la legislación general y específica de aplicación, con el fin de garantizar la financiación estable de la Corporación y empresas filiales.

El contrato programa define la función y las obligaciones de servicio público de la Corporación:

- Función: producción, edición, emisión y difusión de un conjunto equilibrado de programaciones audiovisuales, generalistas y temáticas, en cualquier tipo de soporte con la finalidad de atender las necesidades democráticas, sociales y culturales de la ciudadanía, y garantizar el acceso universal a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.
- Obligaciones de servicio público: garantizar el acceso general a una información veraz, plural e independiente; reforzar la identidad nacional y el compromiso cívico; ser referente de calidad en el sector audiovisual.

En el contrato programa se definen los compromisos económicos de la Corporación, que se articulan alrededor de cinco grandes áreas:

- Prestación del servicio público de radio y televisión
- Desarrollo de la televisión digital terrestre (TDT)
- Gestión del endeudamiento de la Corporación
- Actividades complementarias encargadas por el Gobierno de la Generalidad
- Inversiones extraordinarias

La necesidad de financiación, entendida como la diferencia negativa entre ingresos y gastos propios de cada área, será compensada con cargo a aportaciones de los presupuestos de la Generalidad.

También se definen los compromisos de gestión de la Corporación, que son los siguientes:

- Gestionar todas las empresas del Grupo con criterios de organización empresarial que conlleven, a través de la máxima eficacia y rigor en la gestión, una optimización de sus recursos.
- Implementar un sistema de calidad de gestión aplicando el modelo de la European Foundation for Quality Management (EFQM) para obtener en un plazo de cuatro años un reconocimiento objetivo de su gestión empresarial.
- Mantener el nivel de evolución de las diferentes magnitudes presupuestarias, de acuerdo con los incrementos y reducciones reflejados en el cuadro de objetivos económicos.

Para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del contrato programa se establecen un total de veintinueve indicadores, divididos en cinco grupos: indicadores de audiencia, indicadores cuantitativos, indicadores cualitativos (la verificación de su cumplimiento corresponde al Consejo del Audiovisual de Cataluña), indicadores de gestión e indicadores tecnológicos.

Los indicadores de gestión son los siguientes:

- Control de la plantilla del Grupo, que no debe superar las 2.700 personas, y que tiene que comprender todas las modalidades de contratación laboral.
- Gastos de personal de la Corporación y empresas filiales sobre el presupuesto total, excluyendo los gastos financieros y las inversiones extraordinarias, inferior al 35%.
- Incrementos salariales: se tomará como referencia lo establecido en la Ley de presupuestos de la Generalidad y el IPC estatal, sin perjuicio de otras especificidades inherentes a la actividad del Grupo.
- Obtención del sello de bronce de la EFQM durante el primer año de vigencia del contrato programa, y orientación para conseguir el sello de plata.

- Coste de los gastos corrientes por hora de emisión (cuatro canales de FM) de CR inferior a 1.100 € (euros constantes de 2005).
- Coste de los gastos corrientes por hora de emisión en TVC (euros constantes de 2005) inferior a 13.000 € en el primer año de vigencia del contrato programa y disminución hasta 8.000 € una vez puestos en marcha los canales de TDT previstos.
- Presupuesto corriente per cápita de la Corporación y empresas filiales inferior a 60 €/habitante en el primer año de vigencia del contrato programa e inferior a 75 € una vez puestos en marcha los canales de TDT previstos.

Tal y como se establecía en el contrato programa, durante el ejercicio 2007 y principios de 2008, la Generalidad de Cataluña asumió la deuda del Grupo por un total de 1.046,72 M€ (935,39 M€ en el ejercicio 2007 y 111,33 M€ en el ejercicio 2008, véase apartado 2.2.1).

Anualmente se pueden autorizar pólizas de crédito que, como máximo, pueden suponer un 25% de las aportaciones inicialmente previstas. Estas operaciones deben ser amortizadas al final de cada ejercicio en función del ingreso efectivo de dichos fondos.

El contrato programa establece los compromisos económicos y aportaciones de la Generalidad. Las necesidades de financiación consolidadas previstas son las siguientes:

Concepto	2006	2007	2008	2009
Necesidades financieras corrientes	192.268.054	201.759.988	217.442.940	223.922.445
Necesidades financieras TDT	18.685.467	41.602.708	48.425.455	52.539.269
Actividades complementarias	43.019.376	32.231.340	34.638.644	38.921.498
Intereses y gastos financieros	35.427.103	35.865.567	0	0
Inversiones extraordinarias	2.600.000	4.870.000	5.260.000	0
Necesidad financiera total	292.000.000	316.329.603	305.767.039	315.383.212
Remanentes ejercicios anteriores	(30.000.000)	(37.600.000)	0	0
Aportación total	262.000.000	278.729.603	305.767.039	315.383.212

Importes en euros.

Fuente: Contrato programa 2006-2009.

Nota: Previsiones basadas en un IPC anual de un 3,5% y un tipo de interés medio de un 2,8% en 2006 y un 3,0% en 2007.

Las aportaciones de la Generalidad de los ejercicios 2007 al 2009 han sido de 278,73 M€, 277,01 M€ y 333,10 M€, respectivamente. Las aportaciones de los ejercicios 2008 y 2009 difieren de las previstas en el contrato programa como consecuencia de las modificaciones realizadas por el Gobierno durante esos ejercicios y por las aportaciones destinadas a actuaciones no previstas en el contrato programa.

La gestión de Intracatalònia, SA constituye un encargo específico; las necesidades financieras que de ella se derivan no están incluidas en el contrato programa y deben ser objeto de una financiación específica.

El contrato programa prevé la creación de una Comisión de Seguimiento que debe reunirse al menos de forma trimestral y define sus funciones, que son, entre otras, la elaboración de un informe referido a 31 de diciembre de cada año de vigencia sobre el cumplimiento de los objetivos económicos, y la de informar del anteproyecto de presupuestos de cada año y acordar las aportaciones a cargo de la Generalidad. De la revisión de las actas de la Comisión de Seguimiento hay que señalar que no están firmadas y que hay algunas reuniones de las que no se ha levantado acta.

A continuación se presenta un cuadro con el seguimiento de los indicadores contenidos en el contrato programa para los ejercicios 2007, 2008 y 2009:

Indicadores de audiencia	Valores a alcanzar	2007	2008	2009
TVC	Entre un 22% y un 26%	20,8%	18,7%	18,3%
CR	Entre 650.000 y 750.000 radioyentes/día	680.000	683.000	640.000
Catalunya Informació	Entre 125.000 y 150.000 radioyentes/día	108.000	114.000	130.000
Contactos de TV3	Entre 3 y 3,5 millones de personas que contacten diariamente con TV3	3,250	3,136	3,039
Contactos del 33	Entre 2,2 y 2,5 millones de personas que contacten diariamente con el 33	2,125	2,086	2,361(a)
Liderazgo de audiencia de los telenoticias de TVC		Sí	Sí	Sí
Liderazgo de audiencia global en el conjunto de los canales de TVC		Sí	Sí	Sí
Liderazgo de audiencia de las franjas informativas de CR		Sí	Sí	Sí
Número de páginas vistas en todas las webs	Superior a 250 millones/año	324	333	341
Número total de registros de usuarios en los servicios interactivos	Superior a los 750.000 a finales de 2009	1.018.475	1.098.162	1.169.888

Indicadores cuantitativos	Valores a alcanzar	2007	2008	2009
Horas de emisión anuales de programas culturales y educativos en CR	Superior a 17.600	18.732	18.746	18.783
Horas de emisión anuales de programas culturales y educativos en TVC	Superior a 3.500 llegando a 5.000 horas al final de la vigencia del contrato programa	4.480	4.420	4.034
Horas de emisión anuales en CR de programas que promuevan la solidaridad, la integración de colectivos minoritarios y desfavorecidos	Superior a 500	632	625	628
Horas de emisión anuales en TVC de programas que promuevan la solidaridad, la integración de colectivos minoritarios y desfavorecidos	Superior a 100	169	164	194

.../...

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2011

Indicadores cualitativos	Valores a alcanzar	2007	2008	2009
TVC como cadena y emisora de referencia para los telespectadores y radioyentes		Sí	(b)	Sí
TVC y CR como cadena y emisora de referencia para seguir la información general y política		Sí	(b)	Sí
TVC y CR como cadena y emisora preferidas para la programación infantil y juvenil		Sí	(b)	Sí
Catalunya Informació, Catalunya Música y Catalunya Cultura no emitirán cuñas publicitarias (c)		No	No	No
TVC y CR tienen que ser pioneras en la encuesta sobre imparcialidad política		Sí	Sí	Sí
La Corporación y empresas filiales tienen que obtener reconocimientos nacionales e internacionales		Sí	Sí	Sí
Durante el primer año de vigencia de este contrato programa se elaborará un plan para ajustar la programación de TVC a la Ley del audiovisual en lo que concierne a la adaptación de los programas dirigidos a colectivos con discapacidades sensoriales		Entre 2006 y 2009 se han elaborado cada año planes concretos en TVC para adaptar la accesibilidad de los contenidos audiovisuales e incrementar la oferta de contenidos subtítulos y audioescritos		

Indicadores de gestión	Valores a alcanzar	2007	2008	2009
Control de plantilla de la Corporación	No superará 2.700 personas	2.719 (d)	2.736 (d)	2.756
Proporción de los gastos de personal de la Corporación y empresas filiales sobre el presupuesto (total excluyendo los gastos financieros y las inversiones extraordinarias)	Inferior al 35%	34,65%	34,72%	36,96%
Incrementos salariales: referencia Ley de presupuestos de la Generalidad y el IPC estatal		Véase apartado 3.3.1 (gastos de personal)		
Obtención del sello de bronce de la EFQM durante el primer año de vigencia del contrato programa y orientación para conseguir el sello de plata		Febrero 2006 sello bronce y enero 2008 sello plata		
Coste de los gastos corrientes por hora de emisión de CR (4 canales de FM) en euros constantes año 2005	Inferior a 1.100 €	1.337	1.459	1.483
Coste de los gastos corrientes por hora de emisión de TVC en euros constantes (año 2005)	Inferior a 13.000 € en el primer año de vigencia del contrato programa y disminuirá hasta 8.000 € una vez puestos en marcha los canales de TDT	8.816	8.881	8.719
Presupuesto corriente per cápita de la Corporación y empresas filiales	Inferior a 60 €/habitante en el primer año de vigencia del contrato programa e inferior a 75 € una vez puestos en marcha los canales de TDT previstos	59,12	58,71	57,67

Indicadores tecnológicos	Valores a alcanzar	2007	2008	2009
Número de proyectos en los que participan las empresas de la Corporación a nivel catalán, español, europeo, así como el número de horas destinadas a cada proyecto	Superior a 10 y 16.000, respectivamente	10 46.899	14 50.560	14 52.300

Fuente: Informes de seguimiento de indicadores del contrato programa y elaboración propia.

Notas:

- (a) Para el año 2009 se han tenido en cuenta todos los canales (excepto TV3) y no solo el 33 tal y como decía el indicador del contrato programa.
- (b) A la hora de confeccionar los indicadores la Corporación no disponía del informe del Consejo del Audiovisual de Cataluña y por ello los indicadores para el año 2008 son los mismos que para 2007.
- (c) Las horas de emisión de cuñas publicitarias en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 fueron de 614, 648 y 753, respectivamente.
- (d) Estas cifras son las que se reflejan en las cuentas anuales de la Corporación y difieren de las cifras presentadas en los informes de seguimiento de indicadores de cada uno de los ejercicios.

7. CONTRATACIÓN

En este apartado se recoge el trabajo realizado y las observaciones que se derivan sobre los expedientes de contratación de las empresas que integran el Grupo, excepto TVC (5/2011) y la Corporación (12/2011). El trabajo referido a estas se recoge en los informes de fiscalización individuales realizados para cada una de ellas.

Normativa aplicable

En el periodo fiscalizado la normativa aplicable en materia de contratación es el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (LCAP) hasta el 30 de abril de 2008 y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (LCSP) a partir de esa fecha.

En el ámbito de la LCAP, la Corporación y las empresas del Grupo son entidades de las previstas en el artículo 2.1 del Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio. En consecuencia quedan sujetas a las prescripciones de esta Ley relativas a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, para los contratos de obras de cuantía igual o superior a 5.278.000€ IVA excluido y para los contratos de suministro, de consultoría y asistencia y de servicios de cuantía igual o superior a 211.000€, con exclusión igualmente del IVA. Para los contratos no comprendidos en las cuantías anteriores, de acuerdo con la disposición adicional sexta de la LCAP, la Corporación y las empresas del Grupo tienen que aplicar los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

En el ámbito de la LCSP, la Corporación y las empresas del Grupo tienen la consideración de poder adjudicador no administración pública. Por lo tanto, para la adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada deben seguir los preceptos establecidos en la LCSP y para la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada tienen que aprobar unas instrucciones internas que garanticen el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. No obstante, la disposición transitoria sexta de la LCSP establece que, desde la entrada en vigor de la Ley y hasta que no estén aprobadas las instrucciones internas de contratación, los poderes adjudicadores que no sean administraciones públicas se regirán, para la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, por las normas establecidas en el artículo 174 para los contratos armonizados.

El Consejo de Gobierno de la Corporación aprobó el 26 de noviembre de 2008 las instrucciones de contratación para todas las empresas del Grupo. Por lo tanto, los expedientes iniciados entre el 1 de mayo de 2008 y el 25 de noviembre de 2008 se tenían que tramitar siguiendo las normas previstas en el artículo 174 de la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada.

Trabajo realizado

A partir del detalle facilitado por la Corporación de los expedientes de contratación tramitados en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 se han revisado los expedientes de importe superior o igual a 500.000€ y un expediente de importe indeterminado adjudicado por concurso. Se ha revisado un total de seis expedientes. A un expediente le es aplicable la LCAP y al resto les es aplicable la LCSP.

El siguiente cuadro muestra el resumen de contratos facilitados por la Corporación y la muestra analizada. En el anexo se presenta el detalle de los expedientes fiscalizados.

Año	Total contratos	Elementos de la muestra	% muestra
2007	6	1	16,67
2008	1	0	0,00
2009	20	5	25,00
Total	27	6	22,22

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

No se presentan importes porque una parte de los expedientes son de importe indeterminado.

En la relación de contratos facilitada por la Corporación no aparece ningún contrato adjudicado por procedimiento negociado en los ejercicios 2007 y 2008.

Observaciones sobre el expediente 070303, al cual le es aplicable la LCAP

Este expediente se licitó por importe indeterminado. Los contratos deben tener un valor estimado, tal y como preveía el artículo 14 de la LCAP y, además, conocer el importe del contrato es un elemento de gran relevancia para los licitadores.

- El pliego de cláusulas no incluye la ponderación de los diferentes criterios de valoración.
- El licitador que obtuvo más puntos no resultó adjudicatario porque, de acuerdo con el acta de adjudicación, no pudo realizar una prueba piloto en el tiempo que se le dio. Sin embargo, el pliego de cláusulas, que incluía entre los criterios de adjudicación el “plan de transición del servicio actual a la nueva prestación”, no incluía ninguna referencia a la realización de una prueba piloto como requisito previo a la adjudicación. El hecho de que no se haya adjudicado el contrato a la empresa que había presentado la oferta económicamente más ventajosa porque no hizo una prueba piloto que no estaba prevista en los pliegos atenta contra los principios de transparencia e igualdad de trato de los licitadores de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. El licitador que resultó adjudicatario, que era el que ya prestaba el servicio, presentó una propuesta económica superior en un 51,73% a la que obtuvo la máxima puntuación.
- El pliego de cláusulas incluye entre los criterios de adjudicación “cualquier otro criterio que al analizar las ofertas pueda aparecer como relevante”. Este criterio es totalmente indefinido e indeterminado.

Observaciones sobre los expedientes a los que les es aplicable la LCSP

- El artículo 179 de la LCSP establece que los sistemas de racionalización de la contratación que establezcan las entidades del sector público que no tengan la consideración de administraciones públicas en sus instrucciones deberán ajustarse a las disposiciones del título II del libro III de la LCSP, en cuanto a los acuerdos marco sujetos a regulación armonizada. Las instrucciones de contratación de la Corporación no se ajustan a lo dispuesto por los artículos 179 y 181.1 de la LCSP en lo que concierne a los acuerdos marco referidos a procedimientos armonizados. Para cumplir la normativa, la Corporación tendría que introducir en sus instrucciones de contratación la regulación del procedimiento de licitación de los acuerdos marco sometidos a regulación armonizada conforme a lo establecido por el artículo 179 de la LCSP y que tendría que prever, entre otros, la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante; la remisión del anuncio relativo a la suscripción del acuerdo marco al DOUE y en el perfil del contratante en el plazo de cuarenta y ocho días desde su suscripción; la imposibilidad de adjudicar los contratos sujetos a regulación armonizada derivados del acuerdo marco antes de que se haya enviado dicho anuncio al DOUE, y el cumplimiento de las normas relativas a la adjudicación de contratos armonizados de acuerdo con el artículo 181.1 de la LCSP.
- En ninguno de los expedientes se incluye en los pliegos de cláusulas la clasificación CPA (clasificación estadística de productos por actividades) por los contratos no armonizados ni la codificación CPV (vocabulario común de contratos públicos) por los armonizados. Esta inclusión la establece el artículo 67 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Actualmente, estas codificaciones se encuentran en los reglamentos comunitarios 451/2008 (CPA) y 213/2008 (CPV).
- En los pliegos de cláusulas correspondientes a los expedientes 904P01, 906P03, 911P01 y 912P07 se incluyen como criterios de adjudicación criterios como, por ejemplo, el equipo técnico destinado al proyecto (perfiles y experiencia), la experiencia de los licitadores en instalaciones o sistemas parecidos o las referencias de solvencia, que en realidad son requisitos de solvencia técnica y que no se pueden valorar en la fase de adjudicación.
- En los expedientes sujetos a regulación armonizada la Corporación no ha cumplido el artículo 135 de la LCSP al no haber realizado la adjudicación provisional y definitiva de los contratos.
- La licitación de los expedientes 906P03 y 912P07 no se publicó en el DOUE cuando correspondía hacerlo.
- El anuncio de adjudicación correspondiente al expediente 911P01 se publicó en el DOUE el 18 de mayo de 2010, después de ciento nueve días desde la adjudicación (29 de enero de 2010), cuando debía hacerse en un plazo de cuarenta y ocho días. En el anuncio de adjudicación aparece como fecha de adjudicación el 31 de marzo de 2010 en lugar del 29 de enero de 2010.

- El pliego de cláusulas del expediente 912P07 establece que el acuerdo marco se formalizará mediante documento privado en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la notificación de la adjudicación. Aunque se acordó la formalización del acuerdo marco con seis licitadores, solo se formalizó con tres.
- CR adjudicó por procedimiento negociado sin publicidad el expediente 09Q138 por motivos de exclusividad técnica. Este contrato es un contrato sujeto a regulación armonizada que por su objeto (actualización tecnológica tanto del *hardware* como del *software* del sistema de audio digital de CR) podría considerarse incluido en el artículo 157.c de la LCSP y se podría tramitar por procedimiento negociado. No obstante, en el expediente solo consta una oferta, que corresponde a la del adjudicatario, y no queda acreditado que el cambio de proveedor obligase a CR a adquirir material con características técnicas diferentes que generaría incompatibilidades o dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas, tal y como prevé el artículo 157.c de la LCSP. Además, en el expediente no existe pliego de cláusulas, no hay evidencia de la adjudicación, no se ha publicado la adjudicación en el DOUE ni consta que se haya formalizado ningún contrato con el adjudicatario.

8. CONCLUSIONES

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales consolidadas del Grupo CCMA correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 integradas por la Corporación y sus empresas filiales: TVC; CR; TVC Edicions i Publicacions, SA; CCRTV Serveis Generals, SA (solo en el ejercicio 2007); TVCM; CCRTV Interactiva, SA; Activa Multimèdia Digital, SL; Activa 3, IT Solutions and Technologies, SL (solo en el ejercicio 2007); Intracatalònia, SA; AVS y Mesfilms Inversions, SL.

La Ley 11/2007, de 11 de octubre, de la Corporación, que entró en vigor el 19 de octubre de 2007, ha actualizado la regulación de este ente y de los servicios audiovisuales de la Generalidad de Cataluña que tiene encomendados.

En los siguientes cuadros se presentan los importes de las magnitudes más relevantes de los estados financieros de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 y la evolución respecto al ejercicio precedente:

Descripción	2007	2008	2009
Deudas con entidades de crédito	117,01	0,55	1,17
Publicidad neta	143,80	129,13	90,46
Importe neto de la cifra de negocios	157,78	138,33	97,72
Gastos de personal	164,18	173,86	177,41
Aprovisionamientos y Otros gastos de explotación	191,71	197,44	203,59
Aportaciones de capital de la Generalidad de Cataluña a la Corporación	239,73	271,01	320,70

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Descripción	2007	2008	2009
Deudas con entidades de crédito	(88,44)	(99,53)	112,73
Publicidad neta	(5,75)	(10,20)	(29,95)
Importe neto de la cifra de negocios	(5,95)	(12,33)	(29,36)
Gastos de personal	7,11	5,90	2,04
Aprovisionamientos y Otros gastos de explotación	13,59	2,99	3,11
Aportaciones de capital de la Generalidad de Cataluña a la Corporación	10,05	13,05	18,34

Cifras en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia.

En el periodo fiscalizado destaca la caída de los ingresos por publicidad, resultado básicamente de la mayor competencia en el mercado publicitario y de la coyuntura económica. Esta disminución ha hecho que el importe neto de la cifra de negocios haya pasado de cubrir un 44,33% en el ejercicio 2007 del gasto conjunto en personal, aprovisionamientos y otros gastos de explotación, a cubrir solo un 25,65% en el ejercicio 2009. La aportación de la Generalidad ha aumentado en un 47,22% en términos monetarios y en un 37,33% en términos constantes del ejercicio 2006 al 2009. El gasto de personal y la suma de los aprovisionamientos y los otros gastos de explotación presentan un incremento significativo en el ejercicio 2007, mientras que en el de 2008 y en el de 2009 el crecimiento se ha moderado.

La plantilla media de los años 2007, 2008 y 2009 fue de 2.719, 2.736 y 2.756 personas, respectivamente.

De acuerdo con el contrato programa firmado entre la Generalidad de Cataluña y la Corporación para el periodo 2006-2009, durante el ejercicio 2007 y principios de 2008 la Generalidad ha asumido la deuda de la Corporación y han quedado totalmente amortizados los préstamos a largo plazo avalados por la Generalidad de Cataluña.

En el ejercicio 2009 la Corporación recibió 4,40 M€ para hacer frente al Plan de prejubilaciones voluntarias de la Corporación y sus empresas filiales. Este Plan fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Corporación el 23 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2009 no se había empezado a aplicar.

En opinión de la Sindicatura, salvo por la diferencia en la valoración de la participación de TVCM en AVS descrita en la observación número 1, las cuentas anuales del Grupo de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2007, de 2008 y de 2009 y los resultados de sus operaciones durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009².

2. Este párrafo ha sido modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

En el resto de este epígrafe se resumen los resultados de la fiscalización y se hacen algunas recomendaciones que la Sindicatura considera necesarias para corregir algunos de los aspectos observados. También deben tenerse en cuenta las observaciones y recomendaciones que se ponen de manifiesto en los informes individuales para el mismo periodo referidos a TVC (5/2011) y a la CCMA (12/2011).

8.1. OBSERVACIONES

A continuación se hace un resumen de las observaciones más relevantes que aparecen a lo largo del informe³.

1) Valoración de la participación de TVCM en AVS

El valor de la participación de TVCM en AVS a 31 de diciembre de 2007, de 2008 y de 2009 era de 9,03 M€, 16,48 M€ y 9,19 M€, respectivamente. Sin embargo, TVCM, aplicando un criterio de prudencia, ha valorado en cero euros su participación en AVS en los tres ejercicios.

2) Gastos de personal

En esta observación se muestran los aspectos más relevantes referidos a los gastos de personal (en los informes de fiscalización de TVC y la CCMA se incluyen otros aspectos relativos a los gastos de personal que no se reproducen en este informe).

El artículo 20.e de la Ley 4/2007, de 4 de julio, y el mismo artículo de la Ley 16/2007, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para los ejercicios 2007 y 2008, respectivamente, y el artículo 22.e de la Ley 15/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2009, establecen que no son de aplicación las normas sobre gastos de personal previstas en dichas leyes a aquellas entidades de derecho público y sociedades mercantiles que dispongan de un contrato programa, si así lo determina expresamente el Gobierno, previo informe del departamento competente en materia de función pública y del Departamento de Economía y Finanzas. En fecha 4 de julio de 2006 el Gobierno de la Generalidad aprobó el contrato programa entre la Administración de la Generalidad de Cataluña y la Corporación para el periodo 2006-2009. En fecha 5 de septiembre de 2006 el Gobierno de la Generalidad acordó exceptuar a la Corporación y a empresas filiales del ámbito de aplicación del título III de la Ley 20/2005, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2006, en materia de

3. Se ha eliminado una observación referida a un litigio como consecuencia de las alegaciones presentadas.

personal. Para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 no se formalizaron los correspondientes acuerdos de Gobierno. Según carta de 19 de diciembre de 2008 del director general de Presupuestos y de la directora general de la Función Pública, estos departamentos entienden que se mantiene la vigencia del Acuerdo de Gobierno de 5 de septiembre de 2006. Sin embargo, hay que señalar que este acuerdo solo se refiere a la Ley de presupuestos de 2006 y que tendría que haber habido acuerdos expresos para los ejercicios 2007, 2008 y 2009. En definitiva, a la Corporación y a las empresas del Grupo les eran de aplicación las normas sobre gastos de personal previstas en las leyes de presupuestos para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 y, en consecuencia:

- El incremento salarial efectivo aplicado en el ejercicio 2007 a la Corporación y a las empresas filiales ha sido superior al establecido en la Ley de presupuestos para el año 2007.
- El incremento salarial efectivo aplicado en los ejercicios 2008 y 2009 a CR y a CCRTV Interactiva, SA ha sido superior al establecido en las leyes de presupuestos para 2008 y 2009, respectivamente.
- En el ejercicio 2008 el Consejo de Gobierno aprobó la creación de un nuevo complemento, que consistía en la introducción de una mejora en las retribuciones del personal que hubiese ocupado un cargo directivo o de mando. No consta que la Corporación haya obtenido los correspondientes informes favorables para poder adoptar el acuerdo de creación de ese complemento personal. En los ejercicios fiscalizados no ha tenido efectos económicos.

3) Presupuesto

El Grupo presenta el presupuesto del ejercicio 2007 con la separación entre el presupuesto de capital y el presupuesto de explotación. Esta estructura es diferente a la establecida en la Ley 4/2007, de 4 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2007. Sin embargo, este hecho no altera el resultado presupuestario del ejercicio 2007. La liquidación de los presupuestos de los ejercicios 2008 y 2009 se ajusta a la estructura de las leyes de presupuestos.

El Consejo de Administración de la Corporación, en sesiones de 6 de marzo de 2007 y de 18 de septiembre de 2007, no aprobó el anteproyecto de los presupuestos de explotación y de capital de la Corporación y las empresas filiales para los ejercicios 2007 y 2008, respectivamente.

4) Contrato programa

Las actas de las reuniones de la Comisión de Seguimiento no están firmadas. Además, de algunas reuniones no se ha levantado acta.

5) Contratación

En esta observación se recoge la síntesis del trabajo realizado sobre los expedientes de contratación de las empresas que integran el Grupo, excepto TVC y la CCMA. Las observaciones referidas a la contratación efectuada por estas se recogen en los informes de fiscalización individuales realizados para cada una de ellas.

En los siguientes párrafos se detallan las observaciones más significativas referentes al cumplimiento de la normativa de contratación en los ejercicios fiscalizados. Hay que señalar que el contenido de alguna de las observaciones puede dificultar, en determinados casos, el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación así como la garantía de que los contratos se adjudiquen a la oferta económicamente más ventajosa.

- En uno de los expedientes revisados, el contrato no se adjudicó a la empresa que había presentado la oferta económicamente más ventajosa porque no realizó una prueba piloto que no estaba prevista en los pliegos. Este hecho atenta contra los principios de concurrencia y de igualdad de trato de los licitadores de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.
- En la revisión de los pliegos de cláusulas de los expedientes analizados se ha observado la inclusión como criterios de adjudicación de criterios que en realidad son requisitos de solvencia técnica y que no se pueden valorar en fase de adjudicación. Las condiciones de solvencia deben valorarse en la fase previa a la fase de adjudicación y estas condiciones tienen que ser fijadas por el órgano de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 y siguientes de la LCSP. Pero una vez las empresas han pasado esta fase y se entiende que cuentan con los mínimos de aptitudes que exige el órgano contratante solo se pueden valorar los criterios de adjudicación legalmente establecidos en el artículo 134 de la LCSP.
- Con relación a los acuerdos marco debe señalarse que desde la Unión Europea se propugna un criterio de limitada y estricta utilización de ese sistema para evitar los obstáculos que supone para la libre competencia. En este sentido, el artículo 32 de la Directiva 2004/18/CE establece que no se puede recurrir a los acuerdos marco de forma abusiva o de forma que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada. En este mismo sentido se ha manifestado la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad. Las instrucciones de contratación de la Corporación, en cuanto a los acuerdos marco sometidos a regulación armonizada, no se ajustan a la LCSP. De acuerdo con el artículo 179 de la LCSP, la Corporación tiene que recoger en sus instrucciones internas de contratación la regulación del procedimiento de licitación de los acuerdos marco sometidos a regulación armonizada, que debería prever, entre otros, los siguientes aspectos:
 - La publicación del anuncio de licitación en el DOUE además de la publicación en el perfil del contratante.

- La remisión del anuncio relativo a la suscripción del acuerdo marco al DOUE y en su perfil del contratante dentro del plazo de cuarenta y ocho días desde su suscripción.
- La imposibilidad de adjudicar los contratos sujetos a regulación armonizada derivados de un acuerdo marco antes de que se haya enviado dicho anuncio al DOUE.
- La formalización por escrito con los adjudicatarios.
- El cumplimiento de las normas relativas a la adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada.

6) Financiación

La aportación de la Generalidad en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 ha experimentado un crecimiento muy importante que ha permitido hacer frente a los incrementos de los gastos. De la evolución de la aportación de la Generalidad dependerá la situación económica del Grupo CCMA en los próximos años.

8.2. RECOMENDACIONES

A continuación se presenta un conjunto de recomendaciones que contribuirían a la mejora de los aspectos detallados en el apartado de observaciones.

1) Gastos de personal

La Sindicatura recomienda que el otorgamiento de complementos salariales se realice de forma más rigurosa, justificada y debidamente autorizada. En este sentido, sería conveniente que se elaborasen unas instrucciones que recogiesen de forma clara la definición de los diferentes complementos salariales y la forma de aprobación de estos. Además, en todos aquellos casos en que se pueda, deberían delimitarse los supuestos en los que es posible su autorización y la política general en cuanto a caducidades e importes. También se tendrían que definir de manera clara las personas competentes para su autorización.

2) Contratación

En el ámbito de la contratación la Sindicatura recomienda la adopción de medidas para garantizar en todos los casos el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y la adjudicación de los contratos a la oferta económicamente más ventajosa. En este sentido se recomienda la adecuación de los pliegos de cláusulas especialmente en cuanto a los criterios de adjudicación, que deben ajustarse a los establecidos en el artículo 134 de la LCSP.

Con relación a los acuerdos marco se recomienda:

- Aplicar un criterio de utilización limitada y estricta de este sistema por las limitaciones que supone para la libre competencia.
- Incluir siempre el valor estimado de los contratos que se derivan del acuerdo marco durante su vigencia.
- Modificar las instrucciones internas de contratación para incluir la regulación del procedimiento de licitación de los acuerdos marco sometidos a regulación armonizada, que tendría que incluir, entre otros, la publicación del anuncio de licitación en el DOUE además de publicarlo en el perfil del contratante, el envío del anuncio relativo a la suscripción del acuerdo marco al DOUE en el plazo de cuarenta y ocho días desde su suscripción; la imposibilidad de adjudicar los contratos sujetos a regulación armonizada derivados de un acuerdo marco antes de que se haya enviado dicho anuncio al DOUE, y la formalización por escrito con los adjudicatarios.

3) Financiación y contrato programa

Teniendo en cuenta el contexto económico actual y las previsibles restricciones presupuestarias que se producirán en los próximos ejercicios, la Sindicatura recomienda una gestión eficiente del gasto. En este sentido, es urgente la firma del nuevo contrato programa ajustado a las prescripciones de la Ley 11/2007 y que se efectúe un detallado seguimiento de las previsiones financieras que de él se deriven, con la adecuación y actualización del contrato programa cuando sea necesario. En el seguimiento, adecuación y actualización del contrato programa es fundamental el papel de la Comisión de Seguimiento. Por este motivo es importante que de las reuniones de la Comisión de Seguimiento se levanten puntualmente las actas correspondientes.

9. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 30 de marzo de 2011 a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales.

Una vez conocido el contenido del proyecto de informe, la Corporación ha enviado respuesta recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 2139 de fecha 6 de abril de 2011.

La respuesta de la Corporación se transcribe* literalmente a continuación:

* La respuesta de la Corporación estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

Generalidad de Cataluña
Corporación Catalana
de Medios Audiovisuales
El director general

Sr. D. Jordi Pons Novell
Síndico
Sindicatura de Cuentas
Avenida Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy Señor mío:

En respuesta a su escrito de 30 de marzo de 2011 en el que nos remite el proyecto de informe 03/2010-D, correspondiente al Grupo Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, ejercicios 2007, 2008 y 2009, le adjunto documento con las alegaciones en relación con dicho informe.

Siguiendo sus indicaciones le envío por correo electrónico un fichero informático (Word) para facilitar su incorporación al informe.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

[Firma, ilegible]

Ramon Mateu Llevadot

Barcelona, 6 de abril de 2011

**ALEGACIONES AL INFORME DEL
GRUPO CORPORACIÓN CATALANA DE MEDIOS AUDIOVISUALES
EJERCICIOS 2007, 2008 Y 2009**

**PRIMERA.- RESPECTO A LITIGIOS (Apartado 8.1 del Informe – Observación 2 –
página 60 del informe)^[4]**

En fecha 4 de marzo de 2011 Audiovisual Sport, SL (AVS) hizo efectivo el pago de las facturas impagadas, así como los intereses correspondientes. Por lo tanto, queda

4. Los números de página en las alegaciones se refieren al *proyecto* de informe. La paginación del informe definitivo puede ser ligeramente diferente. (Nota de la Sindicatura)

resuelta la incertidumbre sobre el efecto del desenlace final de la demanda presentada judicial y solidariamente contra Televisió de Catalunya, SA y AVS por el Reial Club Sportiu Espanyol de Barcelona, SAD, sin ningún efecto en las cuentas anuales del Grupo.

SEGUNDA.- RESPECTO A LOS GASTOS DE PERSONAL (Apartado 8.1 del Informe – Observación 3 – páginas 60 y 61 del informe)

- 1) En referencia a la observación que hace la Sindicatura de Cuentas respecto a que a la CCMA le eran de aplicación las normas sobre gastos de personal previstas en las leyes de presupuestos para los ejercicios 2007, 2008 y 2009, deben hacerse las siguientes consideraciones:
 - En fecha 4 de julio de 2006, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña aprobó el Contrato-Programa para los años 2006 a 2009 entre la Administración de la Generalidad y la CCRTV.
 - En fecha 5 de septiembre de 2006, el Gobierno de la Generalidad excepcionalmente a la CCRTV y a empresas filiales del ámbito de aplicación del Título III de la Ley 20/2005, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2006.
 - Según carta conjunta del director general de Presupuestos y Tesoro y del director general de la Función Pública de fecha 19 de diciembre de 2008, estos departamentos entienden que se mantiene la vigencia del Acuerdo de gobierno de 5 de septiembre de 2006.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, se consideró que la CCMA estaba exceptuada de la aplicación de las normas sobre gastos de personal previstas en las leyes de presupuestos para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 (años con contrato programa vigente) y por lo tanto se estaba autorizado para aplicar los incrementos previstos por los Convenios y Pactos a la CCMA y empresas filiales.

TERCERA.- RESPECTO A LA CONTRATACIÓN (Apartado 8.1 del Informe – Observación 6 – páginas 62 y 63 del informe)

- 1) (Página 57 del informe)

Respecto a la observación relativa a que las instrucciones de contratación de la CCMA no se ajustan a lo dispuesto en los artículos 179 y 181.1 de la LCSP en cuanto a los acuerdos marco referidos a procedimientos armonizados, hay que poner de manifiesto que en las Instrucciones de contratación de la CCMA (página 14) se indica que se seguirá el procedimiento abierto por la conclusión de acuerdos marco y por lo tanto, por remisión, hay que entender que ya se siguen las normas establecidas por la propia LCSP en los artículos 179 y 181. Aun así la CCMA seguirá la recomendación del informe.

La falta de publicación del anuncio de licitación en el DOUE se debe a un error de interpretación del mismo artículo 181.2. En este artículo se indica que se tendrá que publicar la firma del acuerdo marco en el DOUE pero se entendió que solo había que publicar la adjudicación, pero debe subrayarse que el anuncio de licitación siempre se ha publicado en el perfil del contratante.

- 2) Observaciones respecto al expediente 070303 por la “Distribución de contenidos por internet de la empresa CCRTV Interactiva” (página 56 del Informe)

Sobre la indeterminación del importe

El servicio que se licita tiene un pago directamente proporcional al uso que se hace, y dado que el consumo está unido a la audiencia y esta es variable, se hace imposible determinar un importe por el servicio. Pero considerando la necesidad de dar información al licitador, se presentaron los volúmenes de consumo en aquel momento (diciembre 2006) que le permitieron calcular el importe aproximado del servicio en función de sus precios.

Es decir, se dio toda la información que era posible conocer para cuantificar el importe del contrato.

Sobre la no adjudicación al proveedor más económico en base a no poder realizar una prueba piloto

El concurso consistía en adjudicar 3 lotes diferenciados. El punto en el que la Sindicatura hace su observación es únicamente el lote 1.

La no adjudicación a Modus no se produjo por la falta de la prueba piloto sino por la incapacidad del licitador de proporcionar información técnica detallada de su servicio.

Hay que tener en cuenta que Modus actuaba como revendedor de un servicio prestado por una compañía de distribución de contenidos llamada Level3. La información aportada era poco detallada e impedía hacer su valoración técnica. Modus no pudo ampliar esa información, y en un esfuerzo por nuestra parte de conseguirla, aceptamos que pidiesen a Level3 poder realizar una prueba y así tener acceso a sus sistemas y ser capaces por nosotros mismos de valorarlos. Pero Modus no fue capaz de gestionar esa prueba en un tiempo razonable. Por lo tanto, ante la incapacidad de valorar técnicamente la propuesta se decide excluirla.

Lo anterior muestra la incapacidad de Modus para dar respuesta a nuestros requerimientos técnicos, imprescindibles para poder valorar la competencia técnica de esta empresa tal y como recogía el pliego, en un servicio extremadamente crítico por la calidad y fiabilidad de los servicios web de la CCMA.

Sin embargo, dados sus ventajosos precios, y en un intento de darles la oportunidad de mostrar su capacidad técnica, se les ofreció realizar una prueba técnica piloto. Tal y como ha quedado dicho, Modus fue incapaz de convencer a Level3 de llevarla a cabo.

Todo lo anterior permite concluir que Modus de ninguna manera era un proveedor adecuado para un servicio tan crítico y complejo de la CCMA, dado que subcontrataba su servicio a otra compañía. Esta circunstancia ya se preveía en el pliego de condiciones (apartado 7 del punto 11) en virtud del cual ya habríamos podido descartar de entrada a ese proveedor. No fue descartado atendiendo

precisamente a su oferta económica. Pero su incompetencia técnica para prestar el servicio lo hizo imposible.

3) (Página 58 del informe)

Referente al expediente 09Q138 de compra de *software* del sistema de audio digital DALET para Catalunya Ràdio, se adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad técnica, por los motivos que a continuación se exponen.

El objeto del contrato era la actualización del *software* del sistema de audio digital de producción, edición, programación y emisión, sin incluir ninguna adquisición de nuevo equipamiento. Previamente a la adquisición de un nuevo *software*, se hizo un estudio económico para decidir si se actualizaba el vigente sistema DALET o bien si se migraba a un sistema diferente. A tal fin se realizó una comparativa previa de funcionalidades y precios entre los tres sistemas de *software* de audio digital considerados más adecuados existentes en el mercado: DALET, NETIA y DAVID. Se hicieron diferentes visitas a emisoras de radio que utilizaban los diferentes sistemas para valorar las opciones. Como resultado de este estudio se puso de manifiesto que no había elementos diferenciales que justificasen un cambio de sistema, ni bajo el punto de vista funcional ni económico (cualquier otra opción resultaba mucho más cara que hacer un cambio de versión del sistema vigente, y eso sin considerar el importe de gestión del proyecto, los servicios de configuración, la puesta en servicio, el diseño de la migración y la formación), por lo que se decidió continuar con el sistema DALET y adaptarlo a una versión superior.

El cambio de versión de *software* DALET a una versión superior del mismo sistema comportaba una exclusividad técnica. Por otra parte no se realizó licitación pública de la adquisición del *software* DALET ya que el fabricante Dalet Digital Media Systems distribuye directamente y en exclusiva sus productos.

Por los motivos expuestos, se tramitó la adquisición por el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, adjudicándolo a Dalet Digital Media Systems."

9.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Una vez revisadas las alegaciones presentadas por la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales se realizan los siguientes comentarios:

- Se ha aceptado la primera alegación. La información recogida en esta alegación no fue facilitada a la Sindicatura durante el periodo de fiscalización.
- El resto de las alegaciones presentadas no pueden aceptarse, ya que o bien no se ajustan a los criterios normativos utilizados por la Sindicatura, o bien contienen justificaciones que no cambian el contenido del informe.

10. ANEXO: MUESTRA DE LOS CONTRATOS FISCALIZADOS

Muestra de los contratos fiscalizados en el apartado 7 del informe

Número expediente	Ejercicio licitación	Procedimiento de adjudicación	Objeto	Empresa del Grupo	Empresa adjudicataria	Importe licitado
070303	2007	Abierto	Distribución de contenidos por Internet	CCRTV Interactiva, SA	Akamai Technologies, SL	Indeterminado
904P01	2009	Abierto	Servicio de explotación en los sistemas de información	CCRTV Interactiva, SA	Expectra Technology, SA	1.132.000
906P03	2009	Abierto (acuerdo marco)	Producción de contenidos	CCRTV Interactiva, SA	Lavinia Interactiva, SLU	4.000.000
911P01	2009	Abierto	Gestión y mantenimiento plataforma servidores	CCRTV Interactiva, SA	Atlas Internet Solutions, SA	1.000.000
912P07	2009	Abierto (acuerdo marco)	Servicios de distribución de contenidos por Internet	CCRTV Interactiva, SA	Akamai Technologies Spain, SL; Limelight Networks, INC.; Tradia Telecom, SA; T-Systems ITC Iberia, SAU; Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU; Ipercast International	6.000.000
09Q138	2009	Negociado	Actualización sistema audio digital Dalet	CR	Dalet Digital Media Systems	570.000

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: noviembre de 2011

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-41057-2011